



23/02/2016

Nº 3/2016

ACTA

De la sesión celebrada por el Ayuntamiento pleno el día,

23 DE FEBRERO DE 2016

En las Consistoriales de la Villa de Gijón, a las 16 horas y 6 minutos del día señalado, se reúne en el salón de sesiones, el Ayuntamiento Pleno, en **sesión extraordinaria** con la asistencia de las siguientes personas:

PRESIDENTA:

D^a M^a del Carmen Moriyón Entrialgo.

CONCEJALES/AS.

D. Fernando Couto Garciablanco, D^a Ana María Braña Rodríguez, D. Manuel Angel Arrieta Braga, D^a Eva María Illán Méndez, D. Jesús Martínez Salvador, D^a Ana Montserrat López Moro y D. Esteban Aparicio Bausili, por **FORO**.

D. José María Pérez López, D^a Marina Pineda González, D. César González Rodríguez, D^a María Begoña Fernández Fernández, D. Celso Ordiales Méndez, D^a Lara María Martínez Fernández y D. José Ramón García González, por el **PSOE**.

D. Mario Suárez del Fueyo, D^a Nuria Rodríguez López, D. David Alonso Medina, D^a Estefanía Puente Serantes, D. José Orlando Fernández Casanueva y D^a Verónica Rodríguez Fernández, por **Xixón Sí Puede**.

D. Mariano Tomás Marín Albi, D^a Sofía Asunción Cosmen Fernández y D. Pablo González Menéndez, por el **PP**:

D. Manuel Aurelio Martín González y D^a Ana María Castaño Rey, por **IU**.

D. José Carlos Fernández Sarasola, por **Ciudadanos**.

SECRETARIO:

Don Miguel Ángel de Diego Díaz.

INTERVENTORA:

D^a María Belén Grana Fernández



23/02/2016

AUSENTES: ninguno/a.

Abierta la sesión, toma la palabra la señora Alcaldesa y dice: «Buenas tardes. Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno, sesión pública».

Interviene la señora Alcaldesa: «Buenas tardes, asunto único».

APROBACIÓN INICIAL DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN

La señora Alcaldesa cede la palabra al Sr. Secretario, quien de forma resumida, da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

I.- ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, dicta sentencia en Febrero de 2013 por la que anula el acuerdo plenario de fecha 13 de Mayo de 2011, que aprobaba definitivamente la revisión del Plan General de Ordenación de Gijón. La referida sentencia fue confirmada por el Tribunal Supremo el 6 de Mayo de 2015. En consecuencia, la presente revisión del PGO, se plantea respecto al Plan General de Ordenación Urbana de 14 de Enero de 1999 y su texto refundido de 4 de Junio de 2002 (BOPA 16 de noviembre de 2002), que es el planeamiento actualmente vigente, al haber sido anulados por los Tribunales los Planes Generales posteriores (PGO de 2005 y su texto refundido de 2007 y la revisión del PGO de Mayo de 2011), siendo necesario, por imperativo legal, adaptar ese Plan a la normativa urbanística vigente y a las circunstancias jurídicas, económicas y sociales actuales.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento pleno, en fecha 12 de Septiembre de 2014 (BOPA nº 216 de 17 de Septiembre de 2014), previo acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en su sesión de 2 de Septiembre de 2014, acordó proceder a la apertura por plazo de 40 días, del trámite de información pública previa del **Documento de Prioridades (DP)**, que habría de servir de base, junto con las sugerencias, informes y alegaciones que se presentasen, para la tramitación de la revisión del PGO; se sometió también a información pública, aún no siendo preceptivo, el Documento de Inicio Estratégico (DIE) correspondiente al trámite ambiental.

TERCERO.- El citado Documento de Prioridades, fue redactado por Urbania 2003 y Arquitectura S.L. y Bilbaína de Proyectos S.L.P. en UTE (en adelante, equipo redactor), como adjudicataria de los trabajos de revisión del PGO.

CUARTO.- De forma paralela al trámite de información pública señalado, se efectuó, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Decreto 278/2007, de 4



23/02/2016

de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias (en adelante ROTU), el trámite de consulta a cuantos órganos, entidades y Administraciones resultaban afectadas; asimismo, se remitió el Documento de Prioridades a la Consejería de Fomento, Ordenación y Medio Ambiente del Principado de Asturias, solicitando el inicio de la **Evaluación Ambiental Estratégica (EAE)**. En concreto, fue remitida a las siguientes Administraciones u organismos:

Ministerio de Industria Energía y Turismo; ONCE; Consejería de Educación, Cultura y Deporte; Dirección General de Aviación Civil; EDP Energías de Portugal, S.A. Sucursal en España; Demarcación de Costas en Asturias; Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias; Confederación Hidrográfica del Cantábrico; Ministerio de Fomento; Consejo Nacional del Agua; Consejería de Sanidad; Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos; Consorcio de Transportes de Asturias; Autoridad Portuaria de Gijón; Dirección General de Infraestructuras; Dirección General de Minería y Energía; Consejería de Economía y Empleo; AENA, Aeropuertos de Asturias; Dirección General de Patrimonio Cultural; ADIF; Ministerio de Economía y Competitividad; Dirección General de Comercio y Turismo; Dirección General de Transportes Terrestres y Movilidad y a la Consejería de Bienestar Social y Vivienda.

QUINTO.- Por Resolución de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medioambiente, de fecha 9 de Enero de 2015, notificada a este Ayuntamiento el 26 de Enero de 2015, se acordó aprobar el Documento de Alcance para la elaboración del Estudio Ambiental Estratégico de la revisión del PGO de Gijón. Consta en el expediente, un oficio posterior (registro de entrada del día 29 de Enero de 2015), mediante el que la Dirección General de Calidad Ambiental da traslado, para ser tenido en cuenta, del informe emitido fuera de plazo, por la Sección de Contaminación Acústica.

SEXTO.- Recibidos los informes de los órganos y entidades afectadas, así como las alegaciones de cuantos se consideraron interesados en el expediente (en total 608, 3 de las cuales fueron presentadas fuera del plazo establecido, a tenor de la certificación del Secretario General de este Ayuntamiento, que ha sido incorporada al expediente), se da traslado de los mismos al equipo redactor, que en fecha 6 de Mayo de 2015, entrega un primer documento y un único ejemplar que complementa con la efectuada el 22 de Mayo, indicando que, la documentación completa conforme a las condiciones del contrato, será aportada una vez que el documento cuente con la supervisión favorable de la Concejalía de Urbanismo y los Servicios Técnicos Municipales.

SÉPTIMO.- Tras la constitución de la nueva Corporación en Julio de 2015 se hace entrega a todos los grupos municipales del documento y el pleno del



23/02/2016

Ayuntamiento el 10 de Septiembre de 2015, acuerda constituir una Comisión No Permanente para el estudio de todo lo concerniente a la revisión del PGO.

OCTAVO.- Paralelamente, de conformidad con lo previsto en el artículo 227 del ROTU y una vez que los trabajos habían adquirido suficiente grado de desarrollo, se realiza el preceptivo trámite de consulta previa para la coordinación interadministrativa a: la Demarcación de Carreteras en Asturias; la Demarcación de Costas en Asturias; el Ministerio de Industria, Energía y Turismo; el Ministerio de Fomento; ADIF; AENA; Delegación de Defensa en Asturias; Delegación del Gobierno en Asturias; Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente; Confederación Hidrográfica del Cantábrico; Autoridad Portuaria de Gijón y a todas las Consejerías de la Administración del Principado de Asturias.

NOVENO.- Concluido el proceso anterior y una vez incorporadas las modificaciones derivadas del trámite de consulta, de la supervisión por parte de los Servicios Técnicos Municipales y de las aportaciones de los Grupos Políticos que se han tomado en consideración, el equipo redactor hace entrega del documento de revisión del PGO junto con la Evaluación Ambiental Estratégica, en fecha 16 de Febrero de 2016, para su aprobación inicial.

DÉCIMO.- Consta en el expediente informe de la Arquitecta Municipal, en funciones de Jefa del Servicio Técnico de Urbanismo de fecha 16 de Febrero de 2016, en el que relaciona el contenido del documento de aprobación inicial presentado y su conformidad con lo previsto a tal efecto en el art. 178 del ROTU, considerando que el contenido de esa documentación, **resulta suficiente para describir la ordenación urbanística prevista para el Concejo de Gijón/Xixón, que ahora se pretende someter a aprobación inicial.** En dicho informe se hace constar que la naturaleza jurídica de esta aprobación inicial, como acto de trámite no susceptible de recurso, no impide la posterior introducción motivada mediante resolución expresa, de los cambios o modificaciones que resulten procedentes, en las condiciones establecidas en el artículo 232 del ROTU.

A su vez se informa, que el equipo redactor hace referencia en el correspondiente apartado de la *memoria justificativa*, a la toma en consideración de los diversos informes sectoriales aportados al expediente en el trámite de coordinación interadministrativa. Asimismo informa que se acompaña el Estudio Ambiental Estratégico en cumplimiento del art.20.2 y su *resumen no técnico* de acuerdo al art.21.3, ambos de la Ley 21/2013, de 9 de Diciembre, de Evaluación Ambiental. Este documento ha sido supervisado por el Área de Medio Ambiente según se refleja en el informe del Director General de Urbanismo obrante en el expediente. De la misma manera, se ha procedido con el Informe de Sostenibilidad Económica, Estudio Económico-financiero y Programa de Actuación, que han sido supervisados por la Dirección General Económico Financiera.



23/02/2016

Por último concluye que, sobre la base de todo lo expuesto anteriormente, **se informa la procedencia de la ordenación proyectada conforme a la legislación vigente**, por lo que **no existe inconveniente** para la aprobación inicial de la revisión del Plan General de Ordenación del Concejo de Gijón/Xixón.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO:

I.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases del Régimen Local, es competencia del pleno la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística; el apartado tercero de dicho artículo establece que dicha aprobación, requerirá el voto favorable de la **mayoría absoluta** (14 votos afirmativos).

II.- El artículo 99.1 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo del Principado de Asturias (en adelante TROTU), establece que se entiende por *revisión de los Planes Generales de Ordenación, la adopción de nuevos criterios respecto de la estructura general y orgánica del territorio o de la clasificación del suelo, motivada por la elección de un modelo territorial distinto o por la aparición de circunstancias sobrevenidas, de carácter demográfico o económico, que incidan sustancialmente sobre la ordenación, o por el agotamiento de su capacidad*. Asimismo, prevé el mismo precepto, en su párrafo tercero, que *la revisión de los Planes Generales de Ordenación se sujetará al mismo procedimiento aplicable a su tramitación*.

III.- A tenor de lo establecido en el artículo 243 del ROTU en relación con los aa. 20 y ss. de la Ley 21/2013, de 9 de Diciembre, de Evaluación Ambiental (en adelante Ley de Evaluación Ambiental), una vez formulado el Plan General de Ordenación, el Ayuntamiento lo aprobará inicialmente y acordará su sometimiento a información pública, junto con el Estudio Ambiental Estratégico (EAE). A tal fin, el presente acuerdo, debe asumir el mismo.

IV.- El trámite de información pública del documento de aprobación inicial de la revisión del PGO, tendrá, a tenor de lo previsto en el artículo 243 del ROTU antes citado, una duración de **dos meses (2)** y conforme a lo establecido en su artículo 229, el período de información pública lo será igualmente a los efectos del trámite ambiental; asimismo y simultáneamente al trámite de información pública, se someterá el DAI junto con el Estudio Ambiental Estratégico (EAE), a consulta de las Administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas que hubieran sido previamente consultadas y que a partir de ese momento, dispondrán de un



23/02/2016

plazo de cuarenta y cinco días hábiles (45) para emitir los informes y alegaciones que estimen pertinentes (art. 22 de la Ley 21/2013).

El inicio de la información pública, será anunciado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y al menos, en uno de los periódicos de mayor difusión en la Comunidad Autónoma. De forma simultánea a la información pública, se realizarán los trámites de audiencia y de solicitud de informes que sean preceptivos conforme a la normativa sectorial, concediendo de forma particular audiencia a los Ayuntamientos cuyo término municipal límite con el de este Concejo.

V.- Concluida la información pública y la audiencia a las Administraciones, a tenor de lo previsto en el artículo 244 del ROTU, en concordancia con lo previsto en el artículo 24.1 de la Ley de Evaluación Ambiental, el Ayuntamiento, una vez introducidas en el proyecto las modificaciones que considere necesarias para atender el resultado de esa información pública o al contenido de los informes o alegaciones presentados por las Administraciones o entidades consultadas, remitirá a la Consejería competente en materia de medio ambiente, la documentación del Plan, así como el expediente de Evaluación Ambiental Estratégica, junto con la copia de las alegaciones, sugerencias e informes presentados y una valoración técnica de los mismos. Realizado el correspondiente análisis técnico del expediente, así como de los impactos significativos del Plan al medio ambiente y subsanadas en su caso por el órgano sustantivo las deficiencias detectadas en dicho expediente conforme al artículo 25 de la Ley de Evaluación Ambiental, el órgano ambiental formulará la Declaración Ambiental Estratégica en el plazo de cuatro meses (4), contados desde la recepción del expediente completo, prorrogable, por razones justificadas, por dos meses más y será objeto de publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

VI.- Asimismo el Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 245 del ROTU, dará traslado del proyecto, una vez introducidas las modificaciones consecuencia de las alegaciones estimadas y de los informes emitidos, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias (en adelante CUOTA), para la emisión del informe preceptivo y vinculante en cuestiones de interés supramunicipal y de legalidad, que determina el artículo 233 del ROTU. Dicho informe, se entenderá emitido favorablemente si no se notifica al Ayuntamiento en el plazo de cuatro meses desde la entrada del expediente completo en el Registro de dicho órgano (artículo 87.5 del TROTU), aunque ese plazo se entenderá suspendido hasta la emisión de la Declaración Ambiental Estratégica.

Por último, en el plazo de cuatro meses desde la recepción del informe de la CUOTA, el Ayuntamiento deberá adoptar el correspondiente acuerdo de aprobación definitiva del PGO, el cual habrá de incorporar las prescripciones que señale la



23/02/2016

Declaración Ambiental, así como el informe de la CUOTA en cuanto pudiera ser vinculante.

VII.-De conformidad con lo establecido en el artículo 239 del ROTU, el acuerdo de aprobación inicial de los Planes Generales de Ordenación, determina por sí solo la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, debiendo señalarse expresamente las afectadas por la suspensión. Dicha suspensión, no afectará a los proyectos que sean compatibles simultáneamente con la ordenación urbanística en vigor y con la modificación que se pretende introducir, siempre que ésta haya sido aprobada inicialmente. El acuerdo por el que el instrumento de planeamiento inicialmente aprobado se somete a información pública expresará necesariamente, las áreas objeto de ordenación que quedan afectadas por la suspensión de licencias a cuyo efecto, se incorporará plano a escala adecuada y con la claridad suficiente.

A tenor del párrafo 3º letra c) del mismo precepto, la suspensión determinada por la aprobación inicial tendrá una duración máxima de dos años y en cualquier caso, finalizará con la aprobación definitiva del planeamiento (art. 240.2 del ROTU). Por lo expuesto y teniendo en consideración el informe de los Servicios Técnicos Municipales en la parte expositiva del presente acuerdo, se hace constar expresamente el alcance de esa suspensión de licencias.

VISTOS el expediente de la razón, los informes emitidos y la normativa de aplicación, se propone que por el Ayuntamiento pleno previo dictamen de la Comisión no Permanente del Pleno para la revisión del PGO, se adopte acuerdo por el que se determine:

III.- PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Tener por recibidas las sugerencias, observaciones y alegaciones presentadas durante el período de información pública a que fue sometido el Documento de Prioridades, así como los informes emitidos por los diferentes organismos y Administraciones en el trámite de coordinación y consultas que junto con las propuestas de los Grupos Políticos Municipales, han sido objeto de valoración, para conformar el documento de aprobación inicial de la revisión del PGO de Gijón.

SEGUNDO: Aprobar inicialmente la revisión del Plan General de Ordenación del Concejo de Gijón y en consecuencia, cuanta documentación lo integra.



23/02/2016

TERCERO.- Asumir el Estudio Ambiental Estratégico, incorporado al presente expediente.

CUARTO: A los efectos indicados en el artículo 239 del ROTU, señalar que la suspensión de licencias tiene el siguiente alcance:

a) licencias de parcelación y/o edificación en los suelos no urbanizables de núcleo rural que la presente revisión excluye de los ámbitos de núcleos y agrupaciones rurales que delimitaba el PGO de 1999/2002, que se relacionan en el listado 1 que se adjunta al presente acuerdo y aparecen grafiados en el plano de información número 21 denominado "contraste entre ordenaciones".

b) licencias de parcelación y/o edificación en el ámbito denominado en el PGO 1999/2002 API-132A (terrenos de la Tesorería de la Seguridad Social sitios en el *campus*, colindantes con el INTRA, SOMIO).

c) licencias para la implantación de cualquier uso distinto del de vivienda en las plantas superiores a la primera en los edificios de vivienda colectiva en todo el término municipal de Gijón.

d) igualmente y al amparo de lo previsto en el punto 5 del artículo 239 del ROTU, se suspende la tramitación de los instrumentos de planeamiento o de gestión urbanística y de urbanización procedentes del PGO 1999/2002, en suelo urbano no consolidado, que figuran en el listado 2 que se adjunta al presente acuerdo y en el plano, denominado "plano de ordenación 00, estructura urbanística", salvo que sus previsiones se acomoden o coincidan con las del documento aprobado inicialmente.

e) Dicha suspensión, no afectará a aquellos proyectos que sean compatibles simultáneamente, con la ordenación urbanística en vigor y con las modificaciones que introduce el documento de revisión del PGO, una vez aprobado inicialmente.

QUINTO: Someter a información pública el presente expediente de revisión del PGO así como el Estudio Ambiental Estratégico por plazo de **dos meses**, mediante anuncio que será publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias así como en uno de los diarios de mayor circulación en la Comunidad Autónoma. A tales efectos y con objeto de facilitar a los ciudadanos la participación en el trámite que se concede, se señala expresamente como sede en la que podrán ser consultados cuantos documentos conforman el presente expediente, el "Museo del Ferrocarril de Asturias" (Plaza Estación del Norte, s/n), así como en la "web" municipal.

SEXTO: De forma simultánea a la información pública, a tenor de lo previsto en el artículo 229.2, en relación con el artículo 243.3 del ROTU, solicitar cuantos informes resultan preceptivos conforme a la normativa sectorial aplicable. Asimismo



23/02/2016

y simultáneamente al trámite de información pública ,se someterá el DAI junto con el Estudio Ambiental Estratégico (EAE), a consulta de las Administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas que hubieran sido previamente consultadas y que a partir de ese momento, dispondrán de un plazo de cuarenta y cinco días hábiles para emitir los informes y alegaciones que estimen pertinentes (art. 22 de la Ley 21/2013).

SEPTIMO: De conformidad con lo previsto en el citado artículo 243.3 del ROTU, conceder durante el período de información pública, el trámite de audiencia a los Ayuntamientos cuyo término municipal limita con el Ayuntamiento de Gijón, esto es, los de Carreño, Corvera, Llanera, Sariego, Siero y Villaviciosa.

OCTAVO: A tenor de lo previsto en el artículo 229.4 del ROTU remitir un ejemplar del documento aprobado inicialmente al Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística del Principado de Asturias.

LISTADO 1

Polígono 2- Parcelas 213-110

Polígono 3- Parcelas 219-226-27-28-25-26-81-108-227-202-44-49-50-51-52

Polígono 4- Parcelas 105-152-150-146-71-115-111-124-110

Polígono 5- Parcelas 122-69-61-60-43-66

Polígono 6- Parcelas 33-43-44-48-49-50-51-40-41-42-100-98-87-86-97-96-92-93-99

Polígono 7- Parcelas 31-40-37-28-18-23-24-25-1-2-3-4-5-6-7-8

Polígono 9- Parcelas 166-165-153-188-181-186-157-182

Polígono 12- Parcelas 361-413-356

Polígono 13- Parcelas 207-108

Polígono 14-Parcelas 332-18-17-16-15-20-322-309-14-10-9-49-46-219-65-67-57-7-6-1-2-900023-316-75-211-304-212-217-228-291-223-224-227-229-230-231-233-310-328-315-314-251-323-254-252-253-269-268-9000220-9000130-306-340-324-9000100-342-341-242-244-219-74

Polígono15-Parcelas14-15-12-20-82-8-6-4-5-3-2-1-227-178-179-9000427-9000426-256-257-9000240-226-7

Polígono 16- Parcelas 9000190-193-120-119-118-121-124

Polígono 17- Parcelas 134-129-131-66-67-65-62-63-64-206

Polígono 18- Parcelas 151-44-95-86-66-67-184-188-187-45

Polígono 19- Parcelas 327-330-69-67-54-35-36-37-305-45-4-108-9000100-114-115-116

Polígono 20- Parcelas 110-111-113-114-115-118

Polígono 22- Parcelas 18-92-93-94-97-10096-98-95-89-140-96-99-100-101-27-29-28-68-69-70

Polígono 23- Parcelas 116-117-2-7-65-78



23/02/2016

Polígono 81- Parcelas 253-254-252-251-250-90005
Polígono 87- Parcelas 123-138
Polígono 91- Parcelas 5-6-7
Polígono 92- Parcelas 107-108-155-167-160
Polígono 93- Parcelas 67-71-21-23
Polígono 95- Parcelas 181-36-39-40
Polígono 97- Parcelas 342-341-231-55-321
Polígono 99- Parcelas 178-206-197-150-9000430-147-146-144-145-139-140-141-142
Polígono 100- Parcelas 40-112-114
Polígono 103- Parcelas 21
Polígono 104- Parcelas 158-171-139-118
Polígono 105- Parcelas 9-10-89
Polígono 106- Parcelas 11
Polígono 109- Parcelas 86-87-225-134-197-21-20
Polígono 111- Parcelas 209-210-211-212-213-207-206
Polígono 112- Parcelas 26-32-92-29-183-95
Polígono 113- Parcelas 79-9000

LISTADO 2

ÁREAS DE UNIDAD DE ACTUACIÓN (AUA)	
CÓDIGO	NOMBRE
AUA-002	CORDELERÍA VARAS
AUA-011A	CALLE NICARAGUA A
AUA-011B	CALLE NICARAGUA B
AUA-029	ESTACIÓN DE ALSA
AUA-036A	AVDA LA COSTA
AUA-050	EL COTO 50
AUA-051	EL COTO 51
AUA-055B	EL COTO 55B
AUA-082	EL COTO 82
AUA-084	EL COTO 84
AUA-085	EL COTO 85
AUA-094A	EL COTO 94A
AUA-094B	TEJERONA B
AUA-094D	TEJERONA D
AUA-095B	SAN PAULINO
AUA-095F	CALLE ESCULTOR NAVASCUÉS
AUA-098E	UNIDAD DE GESTIÓN DEL PERI 5 E
AUA-098G	UNIDAD DE GESTIÓN DEL PERI 5 F
AUA-104A	TORCUATO FERNÁNDEZ MIRANDA 1
AUA-104B	TORCUATO FERNÁNDEZ MIRANDA



23/02/2016

ÁREAS DE UNIDAD DE ACTUACIÓN (AUA)	
CÓDIGO	NOMBRE
AUA-106	FINCA BAUER - VILLA CONCEPCIÓN
AUA-117B	OESTE HOSPITAL DE JOVE
AUA-127	CIUDAD DEL CAMIONERO
AUA-129	INDUSTRIAL AS-II (2)
AUA-206D	TREMAÑES D
AUA-207A	BANKUNIÓN 2A
AUA-212	POLÍGONO DE ROCES NORTE
AUA-300	PORTUARIOS UA-300
AUA-302	AUA-302
AUA-303	AUA-303
AUA-304	CALLE TORRE
AUA-308	LA ESTRELLA
AUA-309	PROMOSA
AUA-310	LA ISLA
AUA-311	ARROYO DE TREMAÑES 311
AUA-313	ROCES-ALCAMPO 2
AUA-315	JOVE DEL MEDIO
AUA-316	COVADONGA
AUA-317	LEALTAD 1
AUA-318	CAMINO DEL MELÓN
AUA-CBÑ SUR	CABUEÑES SUR
AUA-CER-04B	CERILLERO 04
AUA-CER-05	CERILLERO 5
AUA-CMCH-05	CAMOCHA 5
AUA-CNT-08	CONTRUECES 8
AUA-CNT-12	CONTRUECES 12
AUA-CRI-00-B	CRISTALERÍA - 00
AUA-CRI-01-B	CRISTALERÍA 01B
AUA-CRI-05	ESTACIONES CENTRALES
AUA-CRI-06a	CRISTALERÍA 6A
AUA-CRI-06b	CRISTALERÍA 6B
AUA-CRI-06c	CRISTALERÍA 6C
AUA-CRI-06d	CRISTALERÍA 6D
AUA-N10	ALTO DE PUMARÍN
AUA-N15	AMPLIACIÓN DE LAS LOMAS
AUA-N16	CTRA CONTRUECES
AUA-PRV 1	PROVIDENCIA 1
AUA-PRV 2	PROVIDENCIA 2
AUA-PRV 3	PROVIDENCIA 3
AUA-PRV 4	PROVIDENCIA 4



23/02/2016

ÁREAS DE UNIDAD DE ACTUACIÓN (AUA)	
CÓDIGO	NOMBRE
AUA-ROE-05	BETTY FRIEDAN
AUA-SN	SAN NICOLÁS
AUA-VIE-07B	VIESQUES 7B
ÁREAS DE PLANEAMIENTO PROPUESTO (APP)	
CÓDIGO	NOMBRE
APP-"Y" 1	"Y" 1
APP-"Y" 2	"Y"2
APP-125	ANTIGUA ZONA INDUSTRIAL DE JOVE
APP-CAR 1	CARBONERA 1
APP-CAR 2	CARBONERA 2
APP-CE-12	QUINTA DEL CONDE
APP-CE-13	ANTIGUA CERÁMICA DEL INFANZÓN
APP-CEA-06	CEARES 6
APP-CER-01	CERILLERO 1
APP-CER-15A	CERILLERO 15
APP-CER-15B	CERILLERO 15b (COCHERAS)
APP-CMCH 07VP	CAMOCHA 7
APP-CMCH 08VP	CAMOCHA 8
APP-CMCH-06	ENSANCHE NOROESTE DE LA CAMOCHA
APP-CNT-04	CONTRUECES 4
APP-CNT-14	CERÁMICA RUBIERA
APP-CPP-IV	LOS CAMPONES-IVECO
APP-EL MELÓN	EL MELÓN
APP-JOV-01	SUR HOSPITAL DE JOVE
APP-LAU-EX01	LA JIRAFÁ
APP-MA-01	MONTEANA
APP-N01	JOVE-N01
APP-N02	PORTUARIOS-N02
APP-N03	PORTUARIOS-N03
APP-N04	PA-N04
APP-N09	RONDA CAMPONES
APP-N11	BORDE DE ROCES
APP-N12	CARRETERA DEL OBISPO
APP-N13	DEPÓSITOS
APP-N17	ARROYO DE TREMAÑES 17
APP-N20	LOS LAURELES - AUTOVÍA MINERA
APP-N21	LA GAYOLA - AUTOVÍA MINERA
APP-N27	CAMÍN DE LOS LAURELES
APP-N35	SERÍN N35
APP-N36	PINZALES



23/02/2016

APP-N37	BARRIO BAJO
APP-N39	MATADERO
APP-N40	ARROYO DE TREMAÑES 40
APP-N41	SERÍN N41
APP-NGE-02	NUEVO GIJÓN ESTE 2
APP-NGE-03	NUEVO GIJÓN ESTE 3
APP-NGE-04	NUEVO GIJÓN ESTE 4
APP-NGE-08	NUEVO GIJÓN ESTE 08
APP-NGW-02	NUEVO GIJÓN OESTE 2
APP-NGW-04	NUEVO GIJÓN OESTE 4
APP-PCTG-P	PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO EN LA PECUARIA
APP-PE-21	PERI NUESTRA SEÑORA DE COVADONGA
APP-PE-23	PERI AVENIDA DE LOS CAMPONES
APP-PE-32	PERI CALLE MARRUECOS
APP-PE-33	DOROTEA TRUECO
APP-PE-34	A-8/LOS CAMPONES
APP-PE-35	LA IGLESIA
APP-PE-37	EL PRADÓN
APP-PE-CMCH	MINA LA CAMOCHA
APP-PE-GF-01	GIJÓN FABRIL
APP-PE-LT-01	LA TELLERA
APP-PE-NG	NAVAL GIJÓN
APP-PE-PRA	AVDA PRINCIPE DE ASTURIAS
APP-PERI 2B	PERI 2B
APP-PERI 3	PERI 3
APP-PERI-01	SANTA OLAYA-ARBEYAL
APP-PERI-04	NATAHOYO 4
APP-PERI-11	PERI PILES-SANATORIO MARÍTIMO. ZONA A
APP-RC-06	COVADONGA
APP-RC-08	AJUSTADORES
APP-ROE-01	RONDA OESTE 01
APP-RS 01	RESIDENCIA SANITARIA CABUEÑES NORTE
APP-RS 02	RESIDENCIA SANITARIA CABUEÑES 2
APP-SG-ROE	RONDA OESTE
APP-UNIV-03	CAMPUS UNIVERSITARIO 3
APP-VIE-02	VIESQUES 2
APP-VIE-03	VIESQUES 03
APP-VIE-06	VIESQUES 6

IV.- INFORME PRECEPTIVO

Ha emitido su preceptivo informe el Secretario que suscribe en cumplimiento



23/02/2016

del art. 3 b) del RD 1174/87 en el que se señala que la propuesta de acuerdo que se somete a la consideración y aprobación plenaria, se ajusta a lo establecido en la legislación vigente y contiene todos los requisitos exigidos por la normativa.

V.- DICTAMEN COMISION

La Comisión no Permanente para la revisión del PGO creada por acuerdo de 10 de Septiembre de 2015, adoptó por mayoría absoluta (única abstención del PSOE), en sesión de 19 de los corrientes, **dictaminar de manera favorable la propuesta de acuerdo**, si bien con las siguientes modificaciones:

a) FICHA APP-PE-NG, NAVAL-GIJÓN: se suprimirá la referencia al uso hotelero.

b) FICHA APE-JA, JULIANA ARMÓN: igualmente, se suprimirá la referencia al uso hotelero y se sustituirá en las observaciones, la siguiente indicación: *"...adquiriendo la consideración equivalente a la de "industria transformable" con todos los condicionantes que marca la normativa del PGO"*, por *"Cualquier modificación del uso industrial, requerirá la tramitación de una modificación de planeamiento"*.

c) FICHA APE-TALLERÓN: se suprimirá la referencia al uso hotelero y se sustituirá en las observaciones, la siguiente indicación: *"...adquiriendo la consideración equivalente a la de "industria transformable" con todos los condicionantes que marca la normativa del PGO"*, por *"Cualquier modificación del uso industrial requerirá la tramitación de una modificación del planeamiento"*.

d) FICHA APP-CPP-IV LOS CAMPONES-IVECO: se recogerá como edificación lucrativa máxima, la de 0,30 m²/m².

e) FICHA APP-PE-CMCH MINA LA CAMOCHA: se incorporará la siguiente observación: *"dentro de los usos productivos, queda excluida la industria contaminante"*.

f) FICHA SPP-S-P-CBÑ 1 CABUEÑES TECNOLÓGICO, Se incorporará la siguiente precisión: *"los usos dotacionales serán en todo caso al servicio del uso predominante (Parque Científico y Tecnológico)"*.

g) FICHA APP-PCTG-P PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO EN LA PECUARIA: Se incorporará la siguiente precisión: *" los usos dotacionales serán en todo caso al servicio del uso predominante (Parque Científico y Tecnológico)"*.



23/02/2016

h) En la página 13 de la memoria rural, apartado quinto (aspectos complementarios), punto 2, se suprimirá la siguiente frase *“De igual manera el CAU 2010, en proceso de revisión por los servicios técnicos municipales, y el “documento de trabajo “ de Urbyplan de 2013 anterior a la revisión del Plan”.*

i) En la página 41 de la memoria justificativa, punto b), Hospital de Cabueñes, el primer apartado quedará redactado de la siguiente manera: *“Se están realizando tramitaciones para su ampliación y mejora, habiéndose iniciado la tramitación de una modificación puntual del PGO con ese objetivo (expediente referencia 005438/2015)”.*

j) El art 4.3.11 (ordenación espacial del tomo 2, normas urbanísticas) quedaría de la siguiente forma: *En ningún caso podrá situarse la construcción sobre parcelas o partes de las mismas. cuya pendiente supere el 25 %, tanto en suelo de interés, como suelo incluido en núcleos rurales.*

k) Dentro de la tabla detallada del Programa de Actuaciones, deberá contemplarse además del estudio geotécnico del Muselín, el que prevé la ficha APP-PE-CMCH para el ámbito, Mina La Camocha. Ambos deberán ser redactados en un plazo máximo de un año a partir de la aprobación inicial del PGO y sus resultados, serán determinantes en la elaboración de sus correspondientes Planes Especiales a desarrollar.

Se condiciona cualquier posibilidad de nueva construcción o ampliación de las edificaciones existentes en el ámbito del Muselín, a la realización del estudio geotécnico reflejado en el Programa de Actuaciones para garantizar la seguridad de personas y bienes.

l) Para evitar que se superen el número máximo de viviendas estimadas en los núcleos rurales, se realizará un estudio-diagnostico detallado de la capacidad de viviendas “en saturación” y se limitara ésta, en su caso.

VI.- INTERVENCIONES DE LOS GRUPOS.

Interviene el señor Couto Garciblancos (**Foro**): «Gracias Alcaldesa, buenas tardes a todos los Concejales y a las personas que nos acompañan en el salón de plenos. Cuando un Municipio aborda cualquier tema relacionado con el planeamiento urbano, entran en juego muchos factores, desde la propia historia urbana y la evolución de su planeamiento, a las políticas de orden supramunicipal que afectan al territorio. Y por supuesto las propias condiciones económicas, sociales, ambientales e institucionales. Entendemos que no hay plan de urbanismo posible hoy en día sin un programa de Participación Ciudadana, no para mejorar la calidad que legitime el plan desde su elaboración sino que debe ser parte de su metodología, y que este Programa de Participación Ciudadana detecte antes de la



23/02/2016

aprobación del PGO los proyectos que la ciudad necesita para poder conformar la realidad productiva, residencial y dotacional del futuro en paralelo a la redacción, tramitación y aprobación del mismo. Tras el dictado de la Sentencia del TSJA de 28 de Febrero de 2013 que anuló el acuerdo del Ayuntamiento pleno de 13 de Mayo de 2011 de aprobación definitiva del PGO del Concejo, el Ayuntamiento de Gijón inicia revisión del planeamiento del Municipio, decidiéndose entonces, que dicha revisión habría de tener una participación ciudadana abierta e integral, incluso más allá de la legalmente prevista y anterior a la toma de decisiones, dando valor a la visión del tipo de ciudad querida por la ciudadanía. Un proceso de participación ciudadana sustantivo para la definición de nuestro modelo de desarrollo municipal desde el respeto a las leyes y a los vigentes planes supramunicipales y sectoriales que condicionan el modelo territorial. La revisión del Plan se inicia con el PGO 1999/2002, conocido como Plan Rañada, que se estructuró sobre la base de un crecimiento moderado de la ciudad, un modelo compacto, que cerraba todos y cada uno de los huecos existente, así mismo se contemplan los desarrollos posteriores no afectados por las sentencias y analiza la ordenación del PGO2011 anulado. El documento de aprobación inicial que hoy presentamos contempla diferentes escenarios urbanísticos dentro de una ciudad compacta, productiva y preservacionista: el medio ambiente, la movilidad y transporte, las dotaciones urbanísticas, las grandes áreas de oportunidad y un espacio rural que pasa de ser considerado como un espacio residual para ser un ámbito estratégico en la estructura territorial de Concejo en un modelo de ciudad que señala claramente a la regeneración y rehabilitación urbana adquiriendo si cabe este aspecto especial relevancia pues en el plazo máximo de un año, se elaborará un plan de rehabilitación de viviendas y de barrios degradados en el concejo por valor de 200 millones de euros hasta 2028. Por tanto, frente al urbanismo expansivo, se apuesta hoy por un modelo creativo y sostenible que pasa por reforzar la densidad de ciudad, recompactarla e impulsar la vida del Municipio. Un plan urbano conservador, con crecimientos más moderados a los vividos por el pasado, articulando espacios de forma secuencial para su desarrollo. Así mismo el Documento de Aprobación Inicial contempla cuestiones clave fruto del debate ciudadano como son: La Calidad y Protección ambiental, con especial consideración a las áreas degradadas, derivadas de usos industriales, que provoca la saturación de los niveles de emisión, con dos modalidades: a) limitación de actividades contaminantes, b) limitación de actividades contaminantes y de recuperación ambiental. Respecto a Movilidad y transporte, se apuesta por un sistema de transporte público que integre diferentes modos de transporte basado en la intermodalidad, integrando y coordinando el transporte en superficie, subterráneo, la interrelación tren-autobús y de estos con el peatonal y ciclista. Actuaciones en sistemas generales que moderen el efecto barrera, mejorando la movilidad peatonal y ciclista, tanto en el núcleo urbano como en las sendas verdes ciclopeatonales. Se incorpora en el documento la nueva red de aparcamiento disuasorios de carácter gratuitos que, mediante su combinación con el transporte público, disuaden a quienes entren a la ciudad para continuar hasta el



23/02/2016

centro con su vehículo particular. Respecto a las Áreas desarrollo productivo, se destaca el futuro del puerto de El Musel y ZALIA por su impacto en la organización del espacio y en la definición de la ciudad. Accesos a la ZALIA aparecen recogidos bajo el epígrafe o instrumento de ordenación denominado SG-1, que define el eje El Montico-Zalia-El Musel y dentro de él, especial atención al SG-1.1 que se refiere al nuevo acceso a El Musel por Jove, una vieja aspiración de la ciudad para poder liberar de tráfico pesado por las vías, como la avenida Príncipe de Asturias. Respecto a Mina La Camocha, el promotor podrá subdividir el ámbito del Plan Especial en dos con los siguientes condicionantes: Uno un subámbito se corresponde al espacio actualmente construido y catalogado, que no podrá contemplar ninguna nueva construcción, limitándose a la recuperación del patrimonio existente, el otro subámbito es el resto, recogerá los usos productivos, quedando excluida expresamente la industria contaminante. Así mismo se elaborará un plan de seguimiento de riesgos naturales y tecnológicos en el ámbito de La Camocha, con especial incidencia en subsidencias mineras y control de niveles freáticos. Respecto a Armón y al Tallerón se mantiene la actividad industrial, destacándose que la actividad en ningún caso, se encontrará fuera de ordenación ni podrá alterarse su calificación hasta la consiguiente modificación del Plan General de Ordenación, si la hubiera. Respecto a Naval Gijón se plantea un Plan Especial que: Uno.- Transforme el espacio industrial desmantelado a otros usos y, ante todo, a otra imagen y Dos.- Desarrolle el espacio dentro de una nueva estrategia común para El Natahoyo. El Plan Especial, si bien se ve limitada su superficie a construir a unos 41.000 metros cuadrados, deberá definir hacia qué uso destinar en función de la conveniencia y oportunidad de la operación, siendo compatibles los servicios terciarios, comercial y dotacional y del mismo modo, expresamente, se excluye uso residencial y uso hotelero. Respecto a la ampliación del Parque Científico y Tecnológico, dos ámbitos: Cabueñes Tecnológico, ampliar el Parque Científico y Tecnológico de Gijón, rematado por el este sus actuaciones instalaciones. Las nuevas construcciones destinadas a parque científico tecnológico deberán guardar las mismas condiciones volumétricas y estéticas que las del parque actual y en segundo lugar, habilitar un vial que permita la correcta generación del flujo circulatorio y que, a su vez, permita conectar el anillo viario perimetral que el hospital de Cabueñes incorporará, según dijo el Secretario, conforme a la modificación puntual que hemos establecido en Comisión de Urbanismo. Respecto al Parque Científico y Tecnológico en La Pecuaría, forma parte de la política económica asumida por el Plan de Ordenación, crecer en torno al actual Plan Científico y Tecnológico de Gijón, en la "Milla del Conocimiento". Por tanto, respecto a la edificabilidad, se ampliará en 107000 metros cuadrados, en La Pecuaría, el actual Parque Científico Tecnológico, con los rasgos y limitaciones ya establecidos en el existente. Respecto al futuro de la ZALIA, recordar que es una actuación urbanística concertada y con informe de CUOTA de 16 de Noviembre de 2015, no es competencia municipal. La parte urbanizada se señala en los planos como Suelo Urbano Consolidado y el resto como No urbanizable, a efectos indeseables de manera impositiva. Sí parece conveniente repensar hacia un modelo



23/02/2016

donde cada vez tenga menos lo logístico y más el industrial para poder rellenar semejante superficie industrial. Respecto a los Polígonos Industriales, Gijón cuenta con cinco millones de metros cuadrados de suelo industrial pendientes de urbanizar, por tanto no el plan no apunta significativamente a nuevos urbanizables de carácter industrial a excepción de La Peñona II que ya se arrastra de 2011. Respecto al medio rural, se potencia conforme a la normativa las posibilidades relativas al Suelo No Urbanizable, trabajo realizado con la colaboración con el Colegio de Ingenieros Agrónomos como se describe en la memoria del Medio Rural. En otro orden de cosas, la fachada marítima adquiere consideración como uno de los principales atractivos de la ciudad. Regeneración espacio Arbeyal- Poniente, respecto al Rinconín, el nuevo PGO define 33.000 metros cuadrados, para disfrute de todos los gijoneses, en una zona actualmente muy degradada de la fachada marítima, desarrollándose ésta a través del planteamiento general para una zona de recreo y esparcimiento, respecto al Natahoyo, ya hemos explicado, especialmente importante el Plan Especial de Naval Gijón. Respecto al Plan de Vías, cuenta con un Plan Especial independiente del Plan General, pero se señala pieza básica de un puzzle urbano con especial incidencia tanto desde el punto de vista de la estación intermodal como los suelos liberados en la ordenación del conjunto del territorio. Del Muselín, después de que el Plan General del 2011, calificar los terrenos de El Muselín como zona verde, previendo su desaparición, el nuevo documento garantiza la supervivencia del mismo, si bien se realiza estudio geotécnico, se realizará de El Muselín, que será determinante para la elaboración del plan especial correspondiente. Respecto a vivienda, estrategia y área de desarrollo residencial, se estima que en el horizonte 2028, el mercado podría llegar a absorber entre 10.000 y 16.000 viviendas en función de los diferentes escenarios posibles. El plan daría cabida a unas 20.000 viviendas, entre suelo urbano y urbanizable, utilizándose en su cálculo la técnica del planeamiento que se bajara como el factor de esponjamiento, conscientes de que todos los ámbitos no se van a desarrollar, ni los agentes inmobiliarios actuaran coordinadamente para proveer de vivienda el mercado. El interés de estimación de vivienda y su tipología se basa la prudente asignación de suelo para evitar un derroche innecesario de más suelo clasificado en detrimento del suelo No Urbanizable que se reduce en apenas un 0,15%. Referente al suelo urbanizable se incrementa en apenas un 0,60% respecto al actual, en contraste con el plan del 2011 que se incrementaba en 5,37. Ese 5% de diferencia entre lo que iba a pasar a ser urbano antes y ahora no suponen muchos cientos de miles de metros cuadrados que afortunadamente seguirán siendo no urbanizables. Por tanto, la estimación de vivienda nueva, por obligación previa de ámbitos incorporados 8.622, propuestos por el Plan de Ordenación unos 11.400 aproximadamente. Respecto a protección de vivienda, vivienda de protección, la Ley se recoge en la Ley 7/2015, 1.840, viviendas protegidas reservadas por el PGO, 2.708, total de vivienda protegida en su conjunto 5.584. Respecto a núcleos rurales, en más de 150 núcleos rurales del Concejo del nuevo plan, fija una capacidad máxima, ya debatido en este pleno de construcción de 1.795 viviendas en núcleo rural. Corresponde propiamente al nuevo Plan que



23/02/2016

sometemos a consideración corresponden 418 y el resto es del Plan anterior, además ha conseguido limitar la edificación por encima del 25%, tanto de suelo de interés como núcleo rural. Muchas gracias».

Interviene la señora Alcaldesa: «Muchas gracias, tiene la palabra el señor Fernández Sarasola».

Interviene el señor Fernández Sarasola **(Ciudadanos)**: «Muchas gracias señora Alcaldesa, buenas tardes a todas las personas que nos acompañan. Hoy iniciamos un trámite muy importante para esta ciudad como es el inicio de la tramitación formal del nuevo Plan General de Ordenación. Es de sobra conocido por todos que este trámite se deriva de una serie de sentencias que anularon primero el Plan General del año 2005 y posteriormente el del año 2011. Nosotros hoy aquí vamos a votar a favor de iniciar esta tramitación. Vamos a apoyar esta aprobación inicial porque creemos que es necesario pasar página y poner fin a estos diez años oscuros del urbanismo en nuestra ciudad, en los que lamentablemente y a pesar de haber dos Planes anulados nadie ha asumido hasta ahora ningún tipo de responsabilidad política. Es necesario que nuestra ciudad se dote cuanto antes de un nuevo Plan General de Ordenación, tenemos que dar seguridad jurídica a las actuaciones urbanísticas futuras que se hagan en la ciudad, así como a las que se hicieron con posterioridad al 2005. En este sentido, confiamos que la tramitación administrativa de este Plan se realice con la máxima diligencia y agilidad, pero también con las mayores cautelas legales y bajo las máximas garantías jurídicas. El crecimiento y desarrollo de Gijón no puede seguir paralizado. Tenemos la oportunidad de poner fin a diez años de estancamiento urbano y de diseñar un modelo de ciudad que, sin perder su esencia histórica, productiva y social, ofrezca nuevas oportunidades a sus ciudadanos más acordes con los tiempos actuales. Para nosotros este modelo de ciudad debe ser el fruto de un espacio de consenso colectivo. Hoy aquí votaremos el marco para empezar a construirlo. Un marco que hemos construido entre todos, y en el que se han incluido la mayor parte de las propuestas que hemos formulado los diferentes grupos políticos. Por nuestra parte siempre partimos de tres principios básicos e irrenunciables. El Primero, impulsar un desarrollo urbano controlado, generando suelo residencial de acuerdo a la demanda real existente y no con un propósito especulativo, apostando de forma decidida por la rehabilitación y renovación urbana, y aprovechando para ello los espacios libres que hay en la ciudad. En esta línea abogamos desde el principio por un crecimiento compacto y sostenible de la ciudad. Nos opusimos a todo intento de volver a saltar la ronda y a que la ciudad siguiera colonizando de forma agresiva nuestro entorno rural. Manifestamos nuestra oposición a los urbanizables de Porceyo, Granda y Castiello, también al de Cabueñes. Todos ellos, excepto el de Cabueñes han desaparecido de este Plan, no se salta la Ronda y no hay lugar para la vivienda colectiva en la zona rural. No nos entusiasma, pero entendemos las razones tanto de forma como de fondo que justifican que Cabueñes se mantenga. Si bien, lo



23/02/2016

hace de una forma completamente diferente a como estaba contemplado en el Plan de 2011. Se ruraliza completamente esta actuación que ya nada tiene que ver con el muro previsto en esta zona en el Plan de 2011. También el Plan evita que los núcleos rurales se conviertan en polos de expansión urbana y se les da un tratamiento singularizado como asentamientos preexistentes que son. Se evita la especulación en ellos y la proliferación de mini urbanizaciones en el entorno periurbano. En cualquier caso, como cualquier lugar habitado del municipio, el Plan debe contener medidas para facilitar la mayor satisfacción y bienestar de sus vecinos, lo que debe suponer el desarrollo de usos productivos compatibles, evitando así el abandono de la zona rural y el aprovechamiento de su potencialidad en términos económicos y de desarrollo. El segundo de nuestros principios era que el Plan propiciase un crecimiento económico sostenible de nuestra ciudad y asegurase la creación y el mantenimiento del empleo. En esta línea queremos dejar claro que nosotros apostamos porque nuestra ciudad siga conservando su esencia industrial. Nuestra ciudad debe seguir teniendo suelo preparado para albergar industria, pero no cualquier tipo de industria. Creemos que debemos de pasar de un modelo industrial caduco, basado en industrias poco competitivas y en riesgo permanente de deslocalización, a otro basado en industrias de alto valor añadido. En este sentido, una de nuestras prioridades era el garantizar el adecuado crecimiento del Parque Científico Tecnológico, principal polo de atracción de proyectos empresariales innovadores en nuestra ciudad. Siempre abogamos por su crecimiento hacia el oeste, aprovechando la avenida de la Pecuaria como eje vertebrador, acercándolo al Campus Universitario y consolidando la Milla del Conocimiento. Una opción que finalmente es la que se recoge en el Plan. Además en el Plan se contempla la transformación de los terrenos de la antigua Mina de La Camocha en un nuevo espacio productivo que recupere parte de la actividad y empleo que en ella existía. No obstante, su posición periférica respecto de la ciudad, sus problemas de accesibilidad y la necesidad de una especialización, que el Plan no concreta, suponen tres debilidades que queremos poner ya sobre la mesa y que pueden hacer que se compliquen sus posibilidades de desarrollo. La otra gran bolsa de suelo industrial de nuestra ciudad es la ZALIA, un espacio cuyo desarrollo es independiente al Plan, pero que creo que es pertinente mencionar hoy aquí y simplemente para volver a reclamar la necesidad de su redimensionamiento y su adaptación a la nueva realidad económica de nuestro país. No estamos en contra de la ZALIA pero creemos que es de justicia que se libere a los vecinos de San Andrés y de Serín de las afecciones existentes sobre sus terrenos, unos terrenos que no tendrán uso industrial a la vista de la deriva calamitosa de este proyecto. Quiero además dejar bien claro que nuestro Grupo es completamente respetuoso con la existencia de zonas industriales a pie de mar existentes dentro del entramado urbano. Me estoy refiriendo tanto al Tallerón de Duro Felguera como a los astilleros de Armón. El Plan sigue contemplando el uso industrial de estos espacios, no los declara fuera de ordenación, por lo que cualquiera de estas dos industrias puede acometer las inversiones que desee para mejorar sus instalaciones y garantizar así su futuro y competitividad. Lo único que



23/02/2016

deja el Plan es abierta la posibilidad de que estas áreas sean objeto de un futuro PERI que, en todo caso, si modifica el uso industrial de las mismas deberá tramitarse conjuntamente a una modificación del Plan. Y esto lo enlazo directamente, con el tercer principio fundamental que planteábamos, el diseño de la ciudad como una unidad pensada para el conjunto de toda la ciudadanía y no como elementos aislados entre sí. Hablar de la ordenación del Natahoyo, es hablar de la ordenación de nuestra fachada marítima, desde el Arbeyal hasta el Rinconín. Aquí somos algo críticos con lo propuesto por el Plan, creemos que estamos perdiendo la oportunidad de integrar realmente nuestro litoral en la ciudad. Zonas como el Natahoyo, donde consideramos un error no permitir usos mixtos, o el hecho de generar una gran playa en la zona del Rinconín, constriñen las posibilidades de desarrollo que nos ofrece nuestro litoral. Creemos que hubiera resultado más positivo haber ordenado todo el litoral como si de una única unidad se tratara, como un conjunto al servicio de la ciudad, más allá de los ámbitos de gestión en los que se encuentra dividido. Una actuación integral que hubiera posibilitado la regeneración e integración del frente marítimo en el tejido y en el entramado urbano, pero también en la vida de la ciudad. No podemos generar más zonas vacías, sin vida. Un riesgo que podemos estar corriendo si pretendemos que el Natahoyo siga siendo exclusivamente suelo industrial. Nosotros pensamos que en un futuro este suelo mejor tendría un uso mixto, industrial, terciario, dotacional, y también residencial, no olvidemos que estamos hablando de un suelo urbano. Lo mismo podríamos decir para la playa verde, estamos desaprovechando este espacio, un espacio que podría generar algún tipo de proyecto vinculado al turismo. Lo que tampoco quiere decir que estemos hablando de masificar o de intensificar los usos en la zona. En todo caso, creemos que las actuaciones previstas mejoran la situación actual de los ámbitos y no suponen ninguna actuación que no sea reversible en un futuro. En definitiva, como les dije al principio de mi intervención, desde Ciudadanos apoyaremos esta aprobación inicial. No se trata de nuestro Plan, no es el documento que hubiéramos elaborado nosotros, pero creemos que se trata de un documento equilibrado que recoge la mayoría de las aportaciones de los diferentes grupos políticos y que de una forma u otra nos puede agradar a todos. Un documento que además ha mejorado mucho desde el que se nos entregó en su día, gracias al trabajo de la mayoría de grupos municipales, y que como no puede ser de otra manera se ajusta al documento de prioridades que se había elaborado tras un importante proceso de participación ciudadana. Tampoco queremos engañar a nadie, apoyándolo hoy aquí, simplemente estamos diciendo sí al inicio de su tramitación administrativa. Ahora se abrirá el preceptivo proceso de información pública, habrá que ver como queda para decidir si finalmente le damos nuestro apoyo para su aprobación definitiva o no. Muchas gracias.

Interviene la señora Alcaldesa: «Gracias señor Fernández Sarasola, tiene la palabra el señor Martín».



23/02/2016

Interviene el señor Martín González **(IU)**: «Sí, gracias señora Alcaldesa. Izquierda Unida va a dar un sí condicionado al Plan General de Ordenación, será un sí condicionado a lo que pase en este pleno y será un sí condicionado a que se cumplan los acuerdos entre el equipo de gobierno y el grupo municipal de Izquierda Unida. Nosotros queremos que en este pleno quede claro que el espacio que ocupan tanto el Talleron como Juliana Armón, su vocación sea suelo industrial y que cualquier modificación requerirá la tramitación de una modificación del planeamiento por este pleno. En este sentido planteamos que desaparezca de los objetivos el punto número uno de las correspondientes fichas. Queremos también que quede claro y conste en Acta, en cuanto al Infanzón, que las fichas válidas son las de Mayo de 2015 y no las más recientes y ello por dos cuestiones, porque creemos que un espacio verde catalogado con protección integral, no segregable y también porque creemos que en política es importante ser honesto y además parecerlo. No queremos que haya la más mínima sospecha de que este plan favorece a una determinada familia. Debatimos en este pleno la aprobación inicial del Plan General de Ordenación y pasará todavía más de un año hasta su aprobación definitiva, hasta entonces Izquierda Unida tendrá que ver que los objetivos que hemos acordado con el equipo de gobierno se cumplen: Desde el principio dijimos que nos gustaba la música, pero que no compartíamos en algunos temas la letra, compartimos el objetivo del Plan que habla de una ciudad sostenible, compacto, preservacionista, que recupera el medio natural, con un consumo de suelo y recursos naturales sostenible y justificado y que garantiza el acceso a una vivienda digna a toda la población. Para reforzar este objetivo creíamos en Izquierda Unida que era necesario introducir una serie de cambios, a ello responde el acuerdo con el equipo de gobierno, cuáles son los cambios que creíamos que se deberían de introducir, cuál es ese contenido, lo diré muy sucintamente, alguno se hizo lectura de ellos, el propio Secretario, primero la limitación normativa de capacidad máxima de construcción de vivienda en cada núcleo rural, siendo el número total de 1.795, porque sino hiciéramos esa limitación normativa, podrían ser más, o sea, en niveles de saturación podrían ser bastantes más viviendas que esas. Coincidiendo también con ese criterio de sostenibilidad, la limitación de edificación por encima del 25% pendientes en suelos No Urbanizables y Núcleos Rurales. Introducimos también un elemento que nos parecía novedoso y que le daba, creíamos, al Plan un..., que aumentaba en el Plan su contenido social, que era la elaboración en el plazo de un año de un plan de rehabilitación, viviendas y barrios degradados en el Concejo, incluir además, en el Plan de Actuación de la Revisión del Plan General de Ordenación un fondo de 200 millones para su ejecución. Y ello, lo decíamos porque y nos parece una partida muy significativa, insisto, porque creíamos que dotaba al Plan de más contenido social, pero sobretodo porque es una partida destinada a aquellos casos, a aquellas personas, aquellos ciudadanos que tienen más dificultades, pero es también una partida y conviene verlo y reconocerlo así, que contribuiría a generar empleo y mucho empleo en nuestra ciudad. Pero mire, por seguir dándoles algunos datos, de acuerdo al censo población y vivienda de los años 2011, Instituto Nacional de



23/02/2016

Estadística, en Gijón 87.000 viviendas, tiene 87.000 viviendas de más de 25 años, 13.576 viviendas de más de 55 años, tiene 7.855 viviendas en estado deficiente, de éstas, 590 en estado ruinoso y 890 en estado mal. Nosotros lo que pretendemos es que el estudio del plan de rehabilitación, incluido en este acuerdo, actualice y amplíe estos datos, presupueste los costes de las actuaciones necesarias a ejecutar y establezca un cronograma de detalle de las actuaciones del acuerdo, estableciendo las priorizaciones y nos parece que esto es muy significativo para hacer también una ciudad con un contenido más social. Planteábamos también, y aquí el equipo redactor nos contestaba y nos contestaba con razón, decíamos, punto cuatro, oiga, que en el período de alegaciones el equipo de gobierno tenga especial predisposición en incorporar las demandas que pudiera realizar el tejido social, en relación al desarrollo de nuevos equipamientos educativos, sanitarios o de carácter general, lo decía el equipo redactor, es que Gijón tiene los mejores equipamientos, es la ciudad con mejores equipamientos, probablemente, de España. Yo lo he reivindicado, no solo el equipo redactor, porque creo que Gijón no parte de ayer, ni de antes de ayer, yo creo que Gijón parte de muchos años, de un movimiento vecinal muy reivindicativo y de partidos también, quiero decirlo, como el mío, que ha apostado también por estos niveles de equipamientos en los barrios. Creemos que probablemente eso hay que analizarlo mejor, hay que hacer una reflexión y ver si serían más, necesarios más equipamientos en el horizonte del 2028, porque nos parece que probablemente sí y eso probablemente lo tengamos que contrarrestar con el tejido social, con las asociaciones de vecinos, con las asociaciones, pues, de estudiantes, con los profesores, con los padres, con las AMPAS, etc. Creemos que nuestra contribución, desde la modestia que nos dan dos Concejales, creemos que nuestra contribución hace un plan más sostenible, medioambientalmente y económicamente y también que le da más contenido social, yo decía en alguna intervención mía que dotábamos al Plan de alma. De todas las maneras y quiero dejarlo claro, es evidente que no es el Plan General de Ordenación de Izquierda Unida, probablemente a esta altura, todos hayamos comprendido de la opinión pública, que probablemente no vaya a ser el Plan General de Ordenación de ningún partido, tenemos suficientes diferencias y suficiente trayectoria, probablemente para que no sea el Plan General de ningún partido y probablemente sea bueno que no sea el Plan General de Ordenación de ningún partido, que sea un Plan que, evidentemente, tenga, bueno, propuestas, por ser un plan estratégico, que tenga propuestas evidentemente de mestizaje, por llamarlo de alguna manera. Nosotros hemos valorado positivamente la desaparición de algunos urbanizables, pero también quiero decir que nos hubiera gustado que hubiera desaparecido alguno más, insisto en este sentido, que no es el Plan General de Ordenación de Izquierda Unida, que un Plan General de Ordenación ha muchos años vista tiene evidentemente a la perspectiva de 2028, tiene un carácter estratégico y que es un Plan, evidentemente, que ha exigido consensos, pero alguna cosa es verdad, porque sería absurdo no decirlo, que nos gusta poco o nada. No obstante y para acabar creo que el Plan puede y debe ser mejorado en la tramitación que hoy comienza, creo que



23/02/2016

además estamos todos emplazados a ellos, probablemente todos los grupos que estamos en este pleno, probablemente el conjunto de los ciudadanos y de las entidades que los representan, pero sobretodo, está emplazado a que ese esfuerzo lo haga el equipo de gobierno precisamente por ser gobierno. Nada más y muchas gracias».

Interviene la señora Alcaldesa: «Gracias señor Martín, tiene la palabra el señor Marín».

Interviene el señor Marín Albi **(PP)**: «Muchas gracias Alcaldesa, buenas tardes a todos. En este pleno Gijón da el salto desde el año 1999 hasta el año 2016 en materia de urbanismo, con toda probabilidad hoy vamos a dar lugar a la aprobación inicial de la Revisión del Plan General de Ordenación, ello va a suponer recuperar la seguridad jurídica en nuestro urbanismo que se había perdido, como consecuencia de la anulación judicial de los dos anteriores planes. Es el inicio, para que propietarios, promotores, empresas y ciudadanos en general, tengan certeza y seguridad respecto a cómo se va a desarrollar nuestra ciudad de forma ordenada y lógica. Como saben en el proceso de redacción del Plan todos los grupos políticos tuvimos la oportunidad de hacer llegar al equipo de gobierno nuestras propuestas para ser incorporadas al documento. En este sentido el Partido Popular presentó un escrito con una propuesta de mínimos, en el que se contenían algunas directrices que a nuestro juicio deberían contener el Plan, así en concreto, nosotros abogamos por determinar áreas de regeneración urbana desde Poniente hasta el Tallerón de Duro Felguera, desde el Dique Duro Felguera hasta la antigua Juliana y desde Juliana hasta el entorno del Club Natación Santa Olaya, en todas estas zonas proponíamos su regeneración, ampliando al mismo tiempo la senda costera desde Poniente hasta El Musel. Otra de nuestras propuestas se refería a la necesidad de actuar en el área de la Avda. Príncipe de Asturias, aumentando el suelo residencial e igualmente también propusimos ejecutar un Plan para corregir las medianeras de la ciudad, así como compactar todos los huecos entre el casco urbano y la ronda. Pues bien, ahora vemos que si bien en el Plan se contemplan todos estos aspectos, desde nuestro punto de vista no se recogen ni de manera completa, ni correcta, ni eficaz, así comprobamos que las fichas urbanísticas acogen la regeneración del Tallerón a medio de un Plan Especial en que serán compatibles los usos de servicios terciarios, comercial y dotacional y lo mismo se puede decir respecto a los terrenos de Juliana Armón y los de Naval Gijón, en todos estos ámbitos se apuesta, además, por recuperar una parte significativa de la fachada marítima de la ciudad para uso público, dando la continuidad y uniformidad. Ahora bien, se excluye cualquier uso residencial u hotelero, lo cual creemos que es un error, porque en todo desarrollo urbanístico, en particular aquellos que pretenden regenerar áreas degradadas, es necesario combinar viabilidad económica con modelo de ciudad. También vemos que por fin se actúa en el entorno de la Avda. Príncipe de Asturias, dando lugar, en principio, a una de las mayores operaciones del Plan General, convirtiéndola en una avenida urbana



23/02/2016

de verdad, incluyendo carriles bicis y con un uso predominante residencial, en el que se podrán construir 792 viviendas y al mismo tiempo se resuelven las conexiones viarias con Juan Carlos I, Sierra del Sueve, Sanz Crespo, Avda. de Portugal, calle Paraguay y Bertolt Brecht, pero sin embargo esta actuación no parece que goce de mucha viabilidad dado los requisitos constructivos, coeficientes de edificabilidad incluidos que se exigen, quedando previsiblemente todo ello, en meras buenas intenciones. Y ya por último, constatamos que el PGO acoge gracias a la propuesta de este grupo, nuestra pretensión de que las medianeras de la ciudad sean objeto de un Plan Especial para el tratamiento estético de las mismas, si bien, hasta que no conozcamos el contenido de este Plan, no sabemos si esta actuación queda en nada. Dicho lo anterior, es evidente que el Plan General de Ordenación abarca muchos ámbitos, cuyo análisis detenido es imposible realizar en este pleno, no obstante, sí queremos referirnos a tres aspectos que a nuestro juicio conforman parte la filosofía del plan. En primer lugar nos parece correcto que se apueste por extender el centro urbano residencial y de servicios hasta el Natahoyo, es esto un proceso que ya de facto se venía produciendo desde hace tiempo, por ejemplo, con la ubicación de la Comisaría de la Policía Nacional, los Juzgados, el Acuario, la playa de Poniente, etc., creemos en el enorme potencial que tiene esta zona incrementado, aún más si cabe, gracias al proyecto de soterramiento de las vías del tren, evidentemente, esta área adquiere centralidad, gracias a una gran operación como es el desarrollo del plan de vías, planteado inicialmente, proyectado y financiado finalmente por un Gobierno del Partido Popular. Los terrenos de Naval Gijón tendrán un gran protagonismo en este proceso de llevar el centro hacia el oeste, acogiendo el asentamiento de actividades económicas terciarias que sin duda, van a dinamizar el entorno y al mismo tiempo, nos parece adecuada la previsión de que la actual actividad industrial se mantenga, mientras se pueda, en el Talleron y en Juliana Armón, para ello estos terrenos se califican como suelo industrial transformable, cuya modificación requerirá la aprobación del pleno del Ayuntamiento, en su momento. En segundo lugar, otro aspecto del Plan que vemos interesante es que el Parque Científico y Tecnológico sea objeto de expansión y que se configure más bien como parte de un cinturón científico tecnológico, que abarque la Universidad, la Laboral, el Hospital, el Centro de Arte y el Jardín Botánico. No obstante, en nuestro segundo turno de intervención, en el que ampliaremos nuestros puntos de vista sobre aquello que no nos gusta o que nos genera dudas del Plan, señalaremos una serie de aspectos que a nuestro entender son cuestionables en la expansión del Parque Científico. Por último, también es de destacar que la zona rural es objeto de nuevas condiciones constructivas y de parcelación, se establecen 153 núcleos rurales, divididos en tres subcategorías y con inmuebles de superficie máxima de 300 metros cuadrados, se suprimen también los urbanizables de Porceyo, Granda y Castiello y se rebaja sensiblemente la posibilidad de construir en Cabueñes, al limitar las licencias a 85 viviendas unifamiliares de baja densidad, siendo reseñable también la mejora en el planteamiento del vial de Cabueñes, que reduce su agresividad, dejando de tener cuatro carriles y pasar a dos, separados por una zona verde lineal a modo de bulevar



23/02/2016

rural. Sin embargo, se a optado por viviendas de mayor tamaño en cada parcela, al mismo tiempo que se ponen límites al número máximo de parcelas en cada tipo de núcleo rural, y este no sería nuestro modelo de desarrollo. Nosotros siempre hemos optado por dar facilidades a la parcelación, pero con viviendas más pequeñas, para minimizar el impacto en la zona rural, incluso limitando los estilos constructivos, apostando por la vivienda tradicional. En resumen, aunque nuestra valoración global del Plan no es totalmente positiva, votaremos a favor de su aprobación, por responsabilidad con los ciudadanos, ya que el interés general de Gijón y de los gijoneses, así lo demanda. Gijón no puede continuar teniendo su urbanismo paralizado, es necesario dotarnos de un Plan General de Ordenación que dé seguridad a los particulares y a las empresas, que impulse y facilite la actividad económica y genere empleo y que al mismo tiempo se preocupe por mejorar la calidad de vida de los gijoneses. Muchas gracias».

Interviene la señora Alcaldesa: «Gracias señor Marín, tiene la palabra el señor Alonso Medina **(Xixón)**: «Gracias Alcaldesa. Bueno, supongo que todo el mundo traíamos un discurso para decir, yo voy a saltármelo un poquitín. Me hubiese resultado agradable que en esas Comisiones Especiales del Plan General todo el trabajo que se supone que se ha hecho por parte de todos los grupos, haberlo visto, debe ser que perdí alguna, pero creo que no me perdí ninguna, con lo cual, volvemos ya con el pecho lleno de medallas. Xixón Sí Puede, podría colgarse alguna, pero no se la va a colgar porque como comentaba el compañero Aurelio Martín, nuestro sí, es un sí condicionado y empiezo. Es totalmente inasumible que vuelva a acontecer en la siguiente fase de tramitación, recibir un documento, el martes a las 6 de la tarde, que haya una Comisión el viernes por la mañana, que haya que trabajar en esa Comisión, que haya errores, que haya que cotejar, según qué cosas y que el martes tengamos el pleno. Así no facilitamos que la gente comprenda cómo se debe tramitar un Plan General, bien es cierto que en Gijón hemos vivido, por circunstancias que espero no tener que relatar, que la mayor parte de la gente, es decir urbanismo y le saltan las alarmas, hay una desconfianza, sí que es verdad, que no es único de Gijón, pero es un tema que no quiero recordar a los titulares de prensa de años atrás, tanto aquí, como en otros Municipios y debemos ser especialmente sensibles en ese aspecto. Desde Xixón Sí Puede esperamos que este período que se abre de alegaciones, no tenga nada que ver con cualquier otro período de alegaciones, y por qué, porque hay un matiz del que no se ha hablado, se comentó antes por parte del Secretario, es decir, se abre un período de alegaciones, de orden jurídico, en el que toda la ciudadanía y para eso tenemos que hacer esfuerzo, tiene que tener absolutamente toda la información y toda la posibilidad de hacer cualquier alegación en el sentido en el que sea y luego ese documento revierte al Ayuntamiento. Ahí es donde tenemos que empezar a hacer los deberes y ahí es donde pone el primer punto y final o punto y seguido, Xixón Sí Puede, nos parece fundamental que los procesos de esta manera acelerada en el Ayuntamiento al menos yo, particularmente, me he llevado sorpresas, porque hay trámites que llevan meses, que deberían llevar días y hay



23/02/2016

trámites que deberían llevar algo más de tiempo y llevan días y horas, no es bueno, no es bueno, porque además generas incertidumbre, a lo mejor en algunos casos, con razón y en otros casos sin razón, pero generas algo que luego la gente es complicado de explicarle, no, no, si en realidad está más o menos bien o no está bien, pero generas algo, que nosotros, los políticos, deberíamos tener la responsabilidad en un asunto tan sumamente importante, trascendente para la ciudad, como es el Plan General de Ordenación, que no sucediese y eso sucede. Por otro lado, vamos a hablar de trabajo, está muy bien que no es el Plan General de nadie o es el Plan General de todos o es un Plan General de mínimos o es un Plan General mejor de lo que había, no lo sé, lo que sí sé es que los cambios que se han introducido por nuestra parte, creo que mejoran ostensiblemente lo que había. Antes se mencionó por parte del equipo de gobierno, las zonas ambientalmente protegidas, todavía hace un par de horas, me han mandado una foto de la zona oeste, como siempre, con una situación de la calidad del aire auténticamente lamentable, dentro de unos días cerraremos el tema de la ordenanza, nosotros quisimos fijar aquí un parámetro para la ciudad de Gijón, que son las zonas ambientalmente protegidas, que espero que en el período de alegaciones se trabaje por parte también de parroquias, porque parece ser que se quiere ampliar. Nosotros creemos que es un elemento fundamental, básico, primordial, que delimita un antes y un después, o sea, un antes y un después de lo que había es esa figura. Luego otras figuras, que también son importantes, como los aparcamientos disuasorios, puede que pase por encima, puede que una lectura rápida de la documentación o una lectura por encima de la propia prensa, se mencione como un hecho anecdótico, no lo es, no lo es, porque luego nos acordamos de ciudades referencia como Vitoria, nos acordamos de ciudades como Málaga, nos acordamos de Girona, esas ciudades lo que suelen tomar es este tipo de determinaciones en sus normas urbanísticas para que luego, cuando se trabaje, se desarrolle y se lleve a cabo un plan de movilidad, tener algunos argumentos ya de peso sobre la mesa, uno de esos argumentos de pesa sobre la mesa, son los aparcamientos. Coincidimos en lo comentado también por los compañeros de Izquierda Unida acerca de, y en esto no estamos de acuerdo con otros grupos, de Juliana Armón o el Talleron y hay algún pequeño hincapié. La misma petición que ha hecho Izquierda Unida, la hacemos nosotros de la modificación, tiene que quedar taxativamente claro que es y será industrial. Por otro lado, la ZALIA , la ZAILA una actuación concertada urbanística supramunicipal, una auténtica aberración, una salvajada, una huida hacia adelante, muy habitual, un no quiero saber absolutamente nada, o sea, voy a criticar aquí, pero me olvido de los millones de euros que me ha costado expropiar esto, no se ha vendido absolutamente nada, es una locura, los autobuses de EMTUSA y que no se me enfade Aparicio, lo utilizan para el señor Aparicio, para dar alguna vueltita, las luces tienen que estar encendidas, porque sino roban el cobre, en fin, y eso está en el Municipio de Gijón, está en el Municipio de Gijón, sí, sí, es una actuación concertada, patatín, patatán, pero está en Gijón, esa locura de 4,2 millones de metros cuadrados, está en Gijón y yo creo que es necesario mencionarlo. Cabueños, pues digo lo mismo que dije ayer en el encuentro ciudadano,



23/02/2016

a nosotros, a Xixón Sí Puede, que por supuesto somos siempre la espalda para llevar, nos hubiese gustado, por suerte hay Actas, que la Comisión Especial del Plan General de Ordenación todos aquellos que querían que no hubiese nada, lo hubieran dicho y lo hubiesen defendido y que incluso hubiesen condicionado su voto a ello, a lo mejor, de esa manera, Xixón Sí Puede, no se hubiese tenido que dejar la piel y desgastarse en según qué cuestiones, esa es una de la que no estoy absolutamente nada orgulloso, ni yo, ni el grupo, ojalá hubieses llegado a otro punto, sí que es verdad que el punto no es nada absolutamente nada que ver con las 580 viviendas, ni tiene que ver el viario, pero no nos gusta. El Rinconín, bueno, leía recientemente ciertas apreciaciones, cuando trabajas sin pensar un modelo de Municipio, las zonas, los espacios libres, las zonas verdes, si bien es cierto, que son como siempre el hermano pequeño, es el hermano que utiliza de aglutinador de un espacio, es fundamental y por eso Rinconín para nosotros es fundamental. Y termino con una apreciación que para nosotros también es fundamental, hoy y aquí, y es, que no quede ninguna duda, al menos por parte de Xixón Sí Puede, que no quiere decidir absolutamente nada, si no hay una claridad absoluta y para eso, en la finca, en la famosa finca Bauer, Villa Concepción, en las fichas pedimos que se retiren y que se vuelvan a los originales. Nada más y muchas gracias».

Interviene la señora Alcaldesa: «Gracias señor Alonso, tiene la palabra la señora Fernández».

Interviene la señora Fernández Fernández **(PSOE)**: «Sí, hola buenas tardes. Voy a tratar de resumir los aspectos más críticos que ve el Partido Socialista, en el Plan General de Ordenación que inicia hoy su tramitación y lo voy hacer de una manera resumida y rápida, porque tenemos poco tiempo. En primer lugar, queremos hablar, lógicamente, de la recalificación del suelo del Astillero de Armón y del Tallerón, porque por primera vez en Gijón, se recalifica el uso de un suelo industrial, donde hay dos industrias en activo y muchísimos trabajadores que tienen allí su puesto de trabajo. Desde el Partido Socialista hemos planteado, no una, sino una decena de veces, en la tramitación del Plan, que estas recalificaciones fuesen eliminadas del Plan y es más, hemos dicho que este aspecto para nosotros constituía una línea roja de este Plan de Ordenación, pero a pesar de que el Gobierno de Foro, tengo que decir que con sus malas artes, porque veinte veces transmitió la sensación de que esto se iba a cambiar en el Plan, pero veinte veces mantuvo esta recalificación en el documento. Creo que todos los grupos, salvo el del Gobierno, que estamos en este pleno, somos grupos de la oposición y se tenga un acuerdo con el Gobierno, no se tenga, para cualquier aspecto, cuando un grupo político está en la oposición, su primera obligación es hacer la tarea de control del gobierno, a quién nos preguntó nosotros siempre le dijimos que nuestra posición en relación con el Plan General de Ordenación, lo primero es saber qué dice, porque eso es lo clave, saber qué dice y eso exige mucho estudio y exige mucho trabajo de contraste de documentos y de información, creo que es lamentable que hayamos llegado a este pleno, a la



23/02/2016

aprobación inicial, con una recalificación urbanística del suelo del Astillero y del Tallerón, que pone en riesgo empleos industriales y que claramente incentiva el cese de la actividad industrial en nuestra ciudad. Quiero decir, que el caso del Astillero de Armón es grave, porque la mayor parte del suelo es propiedad de la Empresa Armón, no es propiedad del puerto, ni es propiedad de PIMAR, el Plan General de Gijón está generando Plusvalías urbanísticas a los dueños del Astillero, ese suelo, además hay una pequeña parte que es propiedad del puerto, pues hemos sabido, precisamente hoy, que la parte que es propiedad del puerto, la concesión termina en el 2023, con lo cual, durante el período de vigencia del Plan, acabará además la concesión urbanística en la pequeña parte del suelo que es del puerto, llevar esto, en este Plan General, en estas condiciones, es una temeridad, o les han engañado o se han dejado engañar, en esta propuesta pierde la ciudad y los trabajadores del Astillero y gana la Empresa Armón, que lógicamente, tiene otros muchos Astilleros para construir barcos, pero que seguramente no tiene tantas ciudades dispuestas a recalificarle el suelo industrial donde desarrolla su actividad. Parque Científico y Tecnológico, el Gobierno Municipal se ha negado a darle a este ámbito la calificación que debe de tener, que es la de Suelo Industrial, lo hemos dicho mil veces, el Concejal dice que tenemos razón, pero no lo cambia en las fichas, total, que creemos, decimos en los medios que estamos aprobando una ampliación del Parque Tecnológico y en realidad estamos aprobando una ampliación que albergará cualquier empresa de servicios y hay que recordar que las directrices de comercio asturiano, prohíben la instalación en suelo industrial de empresas comerciales, tal como está el Parque Científico Tecnológico, que no tiene la calificación industrial, porque el Concejal de Urbanismo de esta ciudad, no quiere, mañana una gran superficie se quiere instalar en el Parque Científico y Tecnológico y el Ayuntamiento de Gijón tiene que dar licencia, desde luego a nadie le gusta esto, a nadie le gustaría que esto pasase y les aseguro que al pequeño comercio de Gijón, menos que a nadie. En tercer lugar, Infanzón, bueno el Plan General suprime varios urbanizables, es una de las potencialidades del Plan, pero lo curioso es que el suelo del urbanizable del Infanzón se amplía, 32.000 metros cuadrados en total y 11.000 metros cuadrados más hace una semana, de los cuáles 9.000 son metros cuadrados de la familia Rato, la pregunta es evidente, nos preguntamos por qué han regalado estas personas la posibilidad de construir en este urbanizable 28 chalets más y por qué lo han hecho hace una semana, si este Plan es tan participativo, es tan transparente, es tan consensuado, por qué lo han hecho así, para que nadie se entere, acaso no sabe Foro que en esta sociedad, que es propietaria de la finca Bauer, no solo está la familia de Rodrigo Rato, sino la familia de Carmen Sela, que fue Diputado de Foro en Asturias hasta hace cuatro días, no sé porque ningún grupo, incluido Xixón Sí Puede, que llegó a pedir, en algún momento la supresión de este urbanizable, a denunciado el aumento del urbanizable del Infanzón y tampoco sé, porque el señor Suárez del Fueyo, que ayer estaba tan preocupado por la posición del PSOE en relación con el Plan, no sé que preocupación puede tener, con un Plan que les gusta y que va a prosperar, por qué han permitido, por ejemplo, que el Concejal de Foro y algunos medios de



23/02/2016

comunicación le hayan dicho a los ciudadanos de Gijón que en el urbanizable de Cabueñes solo va a ver 800 viviendas, cuando en el urbanizable de Cabueñes, se recogen 86.000 metros cuadrados de edificación. Bueno, de las normas urbanísticas hemos hablado nosotros bastante, las normas urbanísticas tienen muchos problemas y de nuestras propuestas no se han aceptado prácticamente ninguna, pero hace una semana además, supimos también que el Plan recogió como sistemas locales algunos equipamientos privados situados en el suelo urbano consolidado de la ciudad, nosotros no entendemos que en esta ciudad, con este pleno, con una composición mayoritariamente de izquierdas, se pueda admitir que un Plan General diga, que los equipamientos privados, no tienen ánimo de lucro, aunque muchos de ellos conlleven una contraprestación económica a cambio de la prestación de servicios, un equipamiento privado, por supuesto, es un colegio privado o un centro sanitario privado, que para nosotros tiene ánimo de lucro, no tenemos ninguna duda, pero es que un equipamiento privado, una dotación privada, puede albergar también un edificio de oficinas o un comercio o cualquier terciario, cosa que el dotacional público no puede tener. Tenemos equipamientos como el Sanatorio Begoña, como el Geriátrico Plaza Real, Corazón de María, el Colegio de la Inmaculada, el Colegio de La Asunción, que por primera vez se convierten en sistemas locales de la ciudad de Gijón, en un planteamiento que además el Plan es falso en ese planteamiento, porque dicen que hay que recogerlos, porque lo dice el ROTU, el ROTU dice que se pueden recoger como sistemas locales, equipamientos privados, no que se deba. Finalmente, el Plan se ha planteado como una cuestión de responsabilidad, pero responsabilidad es cumplir las indicaciones que dan los organismos que informan el Plan en el trámite de informes sectoriales y este Plan no recoge las indicaciones de la CUOTA, en el Plan General, en los planos no aparece grafada la ZALIA, a pesar de que es una actuación urbanística concertada y que la competencia es del Principado y que el Principado les ha dicho claramente que tiene que venir recogida en los planos de ordenación y no la recogen, según nos ha dicho el Concejal de Foro y Xixón Sí Puede, porque no están de acuerdo con la ZALIA, si se quiere que este plan prospere hay que respetar en primer lugar, la legislación urbanística y eso conlleva respetar las actuaciones urbanísticas en vigor, se nos está llamando a la responsabilidad en la aprobación de un plan y aquí el primero que no está siendo responsable es el Gobierno, que aboca este Plan a estrellarse, en primer lugar contra el órgano autonómico encargado del control de los planes generales. Muchas gracias».

Interviene la señora Alcaldesa: «Gracias señora Fernández, tiene la palabra el señor Couto».

Interviene el señor Couto Garciblanco (**Foro**): «Antes de comenzar la intervención, respecto a la ZALIA lo que dije es que recordamos que es una actuación concertada y que como indica el informe de COUTA de Noviembre de 2015, no es competencia municipal, que la parte urbanizada señala los planos, como suelo urbano y el resto como suelo no urbanizable, evitando efectos indeseables de



23/02/2016

manera impositiva y que conviene repensar si vamos a darle más peso a lo industrial que a lo logístico, fue lo que dije. Respecto al Parque Científico que dice, que las cosas no sé de donde salen, lo que dije es que se ampliará en 107.000 metros cuadrados, me refiero a la edificabilidad, en la Pecuaría, el actual Parque Tecnológico con los rasgos y limitaciones ya establecidos en el existente. Bien, en la segunda intervención, es una intervención que la desarrollo, que entiendo que pueda ser pesado de escuchar o aburrido, en ciertos momentos y lo vimos ahora con la intervención del PSOE, estos días, como quieren tanta transparencia, la tramitación de este documentos de aprobación inicial, entonces voy a leer, exactamente que hizo el Ayuntamiento de Gijón para llegar al punto en el que estamos hoy. El Ayuntamiento con carácter previo al inicio de los trabajos de revisión del PGO ya encargó al Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias la elaboración del Pre-diagnóstico y estrategias generales de Ordenación del Municipio de Gijón para e proceso de consulta y participación ciudadana. Documento que se plantea como base del inicio de un programa de participación ciudadana previo a la formulación del PGO, y con dicho carácter fue presentado ante los medios de comunicación y publicado en la web municipal. En Diciembre de 2013 el Ayuntamiento publica en el web municipal el Programa de Participación Ciudadana previo a la Revisión del Plan General de Ordenación del Municipio de Gijón, en formato de formulario, antes referido, documento mediante el que se abre un proceso de consulta a los gijoneses sobre determinadas cuestiones surgidas del Pre-diagnóstico elaborado por el Colegio de Arquitectos, según consta en el Documento Resumen elaborado en la Concejalía de Urbanismo, fueron respondidos 565 formularios, y entre sus resultados más claros se señala un amplio consenso en torno al modelo territorial, que ya no considera el suelo rural como un espacio residual para pasar a ser un espacio estratégico en la estructura territorial del Concejo, y que pasa por un modelo de ciudad que mira a la regeneración y rehabilitación urbana, frente al urbanismo expansivo. Paralelamente, por Resolución de la Alcaldía de 31 de Enero de 2014, se adjudica los trabajos de Revisión del Plan General a URBANIA 2003 ARQUITECTURA S.L., BILBAINA DE PROYECTOS S.L.P., en Unión Temporal de Empresas, en adelante Equipo redactor. El documento-resumen de la consulta ciudadana, fue entregado al Equipo redactor para ser tenido en cuenta en la elaboración del documento de revisión del PGO. Todo esto no está reglado, esto fue una decisión del equipo de gobierno, en aras a la transparencia. Asimismo, también de forma paralela a la revisión del PGO, el Ayuntamiento presenta el Plan Estratégico o lo prepara, que diseña un amplio proceso participativo, lo que obliga a un replanteamiento de las acciones de participación ciudadana vinculadas a la elaboración del PGO, a fin de evitar duplicidad de actividades, agentes y actores involucrados que podría suponer un detrimento en la calidad de la participación. Julio del 2014, el Equipo Redactor presenta un ejemplar del Documento de Prioridades y del Documento de Inicio Estratégico, como paso previo a la entrega de la documentación completa, que tiene lugar el 19 de Agosto de 2014. Al respecto, el Ayuntamiento pleno, el pleno del Ayuntamiento, a 12 de Septiembre de 2014, acuerda someter a información pública,



23/02/2016

por 40 días el citado Documento de Prioridades, a fin de darlo a conocer y que pudieran ser formuladas cuantas sugerencias y observaciones se estimaran oportunas, con BOPA de 17 de Septiembre de 2014, y aunque en esa fase la tramitación del documento ambiental correspondía exclusivamente al órgano autonómico, en aras al principio de publicidad y máxima transparencia que se considera debe presidir todo el proceso de Revisión del Plan, se acuerda que el Documento de Inicio también acompaña al Documento de Prioridades durante la exposición pública. Durante este periodo de información pública fueron presentadas 608 alegaciones o sugerencias. De forma paralela, y de acuerdo con los principios de coordinación administrativa, se solicitaron informes de cuantos órganos, entidades y Administraciones públicas se consideró procedente. Llegamos a Marzo del 2015, el Equipo redactor presenta el documento denominado Diagnóstico Participado, resultado jurídico, técnico y político de todo el proceso anterior de elaboración del Documento de Aprobación Inicial, y que recoge y matiza algunos aspectos del Documento de Prioridades, especialmente en cuestiones de infraestructuras y movilidad. Pasan las elecciones de Mayo y se constituye la nueva Corporación Municipal, el 13 de Junio, el Documento de Aprobación Inicial es entregado con fecha 14 de Julio de 2015 a los Grupos Políticos Municipales para su valoración y además a dichos efectos el Ayuntamiento en pleno constituye una Comisión no permanente, en el pleno del Ayuntamiento, con idéntica composición a la de la Permanente, con la finalidad de estudiar todo cuanto concierna a la revisión del PGO y hasta la fecha se han celebrado ocho reuniones con la asistencia de todos los grupos municipales, el Equipo redactor, los técnicos municipales y que todos han tenido ocasión de valorar el Documento y trasladar sus dudas y propuestas y de forma paralela, y toda vez que los trabajos de redacción de la Revisión del PGO habían alcanzado suficiente grado de desarrollo, al amparo de lo previsto en la legislación vigente, se efectúa el correspondiente trámite de consulta previa para la coordinación administrativa y se solicitan los informes sectoriales de los organismos afectados por razón de competencia. Un vez llegado aquí, se trae al Ayuntamiento, al pleno el Documento de Aprobación Inicial, yo creo que la exposición pública, la participación ciudadana, todo ese procedimiento que empezó en el año 2013, pues yo creo que debe evitar cualquier cuestión de oscurantismo como se pretende trasladar. Dicho eso, hay dos cuestiones que nos preocupan, una es que en la Comisión no Permanente de Urbanismo, todos los grupos salimos de allí con el consenso de que los terrenos de Armón y del Tallerón tenían carácter industrial, sin ningún genero de duda, bien, la ficha que se trae al pleno, pues en el punto uno, Talleron y punto uno de Armón, define o pone, a nuestro modo por errata, transformar el espacio industrial en otros usos y ante todo a otra imagen, bien, lo que vamos hacer es, incorporar la nueva ficha y que el documento que se vote, se suprima el punto uno, si así los grupos que quieren votar a favor del Plan, lo consideran oportuno, con lo cual, la nueva ficha que incorporamos empezaría en el punto dos, que dice: desarrollar el espacio dentro de una estrategia común para el Natahoyo, etc., etc., etc. Esto es Juliana Armón y el Tallerón. Respecto a la finca Bauer, que también ha ocasionado dudas o se genera o



23/02/2016

se magnifica o se amplifica algo que tiene una cuestión, evidentemente, técnica y que el técnico de urbanismo que desarrollo este ámbito está de baja, dicho eso y en aras a la transparencia y que no haya ningún genero de dudas, adjuntamos que se suprima la ficha que se incorporaba hoy y se redacte o se presente el documento de aprobación inicial, con la ficha de Mayo y a todos los efectos, luego llegar a la Alcaldía, que conste en el documento. Muchas gracias».

Interviene la señora Alcaldesa: «Gracias señor Couto, tiene la palabra el señor Fernández Sarasola, para el inicio del segundo turno del debate».

Interviene el señor Fernández Sarasola **(Ciudadanos)**: «Muchas gracias señora Alcaldesa. Finalmente parece que hoy alcanzaremos un acuerdo político para iniciar la tramitación de un nuevo Plan General de Ordenación. Nos alegramos de que esto sea así, y de que por una vez y en un asunto tan importante como éste los grupos hayamos sido capaces de renunciar a nuestras posiciones maximalistas y de alcanzar un acuerdo. Hoy en este pleno sentamos por fin las bases para poder avanzar y desbloquear la situación de parálisis en la que se encuentra nuestra ciudad tras la anulación de los anteriores planes. Sin embargo, hoy sólo iniciamos un largo camino no exento de dificultades. Tras la votación de hoy y con la publicación de este documento de aprobación inicial en el BOPA se abrirá un proceso de información pública y participación ciudadana. Se inicia por tanto un proceso vital en la tramitación del Plan. Un proceso que además es muy delicado. No olvidemos que la sentencia que anuló el plan de 2011 lo hizo precisamente por un defecto de forma en esta fase de información pública. No se había sometido a información pública informes importantes. En concreto, se omitieron los informes para la valoración del riesgo geológico en El Muselín o los terrenos inundables en la parroquia de Vega. Pero además esta fase es fundamental también por una cuestión de fondo. Los ciudadanos tienen derecho a participar y decidir el Gijón que quieren. Ya lo han hecho para diseñar el marco a través de su participación en la elaboración del documento de prioridades, ahora pueden seguir haciéndolo. Nosotros solo les brindamos un marco, un documento, para poder hacerlo de forma ordenada. Somos conscientes que no se trata de una tarea sencilla, el urbanismo no resulta fácil, es muy complejo para los ciudadanos. También sabemos que en la práctica los actores principales no suelen ser los vecinos, sino los propietarios, los promotores, los agentes económicos y sociales, e incluso los políticos. Esto debería cambiar en nuestra ciudad, y devolver el protagonismo a los ciudadanos. De ahí que resulte necesario que desde el Ayuntamiento se tomen medidas que hagan más efectiva esta participación. Desde Ciudadanos queremos que la actividad urbanística sea más accesible, más transparente y sobre todo más participativa. Para ello se debe de poner a disposición de los vecinos los medios necesarios para garantizar no solo su acceso sino también su comprensión y la presentación de alegaciones. Para nosotros esta participación es fundamental, y creemos que debe intensificarse más allá de los requerimientos legales. Tenemos la responsabilidad de demostrar a los ciudadanos



23/02/2016

de Gijón que el urbanismo no es especulación o corrupción, sino que es ordenación y diseño. Además, resulta fundamental atender a la importante cantidad de alegaciones que el Plan sin duda recibirá. En el plan anulado del 2011 se presentaron más de 1.600, en el anterior, el de 2005, unas 3.000. Hay que estudiar y analizar con detenimiento estas alegaciones. Contestarlas y motivarlas adecuadamente además de ser nuestra obligación nos evitará futuras demandas judiciales. Entramos por lo tanto en una fase de tramitación muy delicada, en la que todos tenemos que actuar con gran responsabilidad, diligencia y agilidad, pero también con las mayores cautelas legales y bajo las máximas garantías jurídicas, evitando volver a cometer errores pasados. En función del resultado de esta fase, de ver que alegaciones son tenidas en cuales y no, de la foto final que alcance este plan dependerá finalmente el sentido de nuestro voto. Ahora nuestro apoyo se circunscribe exclusivamente a decir que sí a este marco, al inicio de su tramitación administrativa. A avanzar en su tramitación, desde un buen de partida, eso sí. En todo caso, y esto quiero dejarlo claro desde este momento, a nuestro juicio, este Plan si finalmente llega aprobarse será un plan de transición. Un plan que no tendrá demasiada duración, al menos tal y como lo aprobamos si es que llegamos a hacerlo. Hay demasiados asuntos en nuestra ciudad que todavía siguen pendientes y que tienen sin duda una repercusión directa en el urbanismo y en el modelo de la ciudad que queremos. El primero de ellos, el Plan Estratégico. No creo que nadie tenga duda de la estrecha vinculación que deberían tener el Plan Estratégico y el Plan General de Ordenación. No en vano, este último ordena y planifica un recurso tan esencial como es el suelo y las actividades que en él se desarrollen. De ahí que resulte esencial que buena parte de los resultados y conclusiones a las que llegue el Plan Estratégico tengan que tener un traslado al propio Plan General de Ordenación. Lo mismo podríamos decir del Plan de Movilidad, cuya elaboración parece que se va a comenzar a lo largo de este año y muchas de sus conclusiones deberán tener un reflejo en el Plan General de Ordenación. También tenemos por delante otro asunto de vital importancia para el urbanismo de nuestra ciudad, me estoy refiriendo al Plan de Vías. No cabe duda que el resultado de este Plan incidirá no solo en los terrenos afectados por el mismo, sino también en todos los circundantes. No es lo mismo soterrar hasta Moreda que hasta La Calzada, y de esto dependerá en buena medida el uso o la edificabilidad en los terrenos colindantes. En resumen unos asuntos que una vez se hayan concretado nos obligarán en buena medida a modificar este Plan o incluso tener que elaborar uno nuevo. En todo caso, sería sumamente irresponsable a esperar que los mismos estuvieran cerrados para aprobar un nuevo Plan. Nuestra ciudad no puede seguir estar paralizada urbanísticamente y regida por el Plan del 99, un Plan que ha sido más que superado por la realidad actual. Poco más que añadir. Hoy aquí damos el pistoletazo de salida para iniciar una tramitación compleja y laboriosa, en la que todos los ciudadanos tendrán la palabra, entre todos definiremos el modelo de desarrollo que queremos para el próximo futuro de Gijón. Hoy iniciamos el camino para la aprobación de un Plan que no será patrimonio de ningún arquitecto, de ningún concejal ni de ningún Grupo Político. No hablaremos de Plan Rañada, de Plan



23/02/2016

Sansurjo, sino que será el Plan del consenso y de los ciudadanos de Gijón. Muchas gracias».

Interviene la señora Alcaldesa: «Gracias señor Fernández Sarasola, tiene la palabra el señor Martín».

Interviene el señor Martín González **(IU)**: «Sí, no voy a repetir mi intervención, nuestro sí estaba condicionado a cambios que fueran más claros en las dos fichas que tenemos, tanto de Tallerón como de Juliana Armón, se había introducido un cambio, un último guión, que dice literalmente: *cualquier modificación del uso industrial requerirá la tramitación de una modificación del planeamiento*, que evidentemente, tiene que ser en pleno y ahora se quita el objetivo número uno de esas fichas, que daba lugar a equívocos, según se puede leer, por lo tanto, bien, nos alegramos que el Concejal de Urbanismo y el Equipo de Gobierno, acepten la propuesta y nos alegramos también especialmente, porque sé lo que, bueno, de importancia y de mediático suelen tener estos temas, nos alegramos muchos también, que quede claro, que la planificación del Infanzón es la de Mayo del 2011 y por lo tanto que no va a ver ningún desarrollo de ninguna finca, de ninguna familia, por muy especial nombre que tenga, se quita de la ficha y por lo tanto, insisto se quitan las fichas posteriores y quedan vigentes las fichas de Mayo de 2015, por tanto, nos parece que son dos cosas importantes, que el Concejal y el Equipo de Gobierno han recogido, que favorece nuestro voto sí y que nuestro voto sí, seguirá condicionado, no obstante, una vez que se apruebe el Plan, a que los objetivos que tenemos acordados el grupo municipal y el equipo de gobierno, objetivos y acuerdos que ya he desarrollado antes y que ahora no voy a repetir, pues lleguen a buen puerto y espero y deseo que lleguen a buen puerto y como dije en mi intervención anterior, espero y deseo que además el plan sea mejorado, que sea mejorado con el esfuerzo de todos de los que estamos aquí, de los que no están aquí. Nada más y muchas gracias».

Interviene la señora Alcaldesa: «Gracias señor Martín, señor Marín».

Interviene el señor Marín Albi **(PP)**: «Muchas gracias Alcaldesa. En esta segunda intervención vamos a describir brevemente una serie de aspectos concretos del Plan, que a nuestro juicio son criticables, dado que entendemos que no están adecuadamente planteados o pueden generar futuros problemas y cuya solución, en todo parte, podría canalizarse a través del trámite de alegaciones. En primer lugar, ante todo, y asumiendo y respetando, como no puede ser de otra manera, la validación jurídica que los funcionarios de este Ayuntamiento han hecho de esta aprobación inicial, nosotros insistimos en que echamos en falta informes jurídicos externos, que avalen que todo lo realizado hasta ahora se adecúe a la normativa y que no existen errores formales que puedan determinar la anulación del Plan, como ya ha ocurrido en anteriores ocasiones. Creemos también que la



23/02/2016

tramitación del Plan hubiera sido una buena oportunidad para la localización de un recinto de ocio, para acoger la celebración de grandes festivales, conciertos o eventos. En cuanto a la Mina La Camocha, nos parece correcto que en sus terrenos, se pretenda recuperar la actividad económica mediante la creación de un parque empresarial, si bien, pensamos que esta actividad no debería ceñirse exclusivamente al sector primario, como parece ser que es la intención del Plan, aunque ello tampoco está claro e incluso es contradictorio con su ficha urbanística, en la que textualmente se dice: *que tendrá consideración de espacio productivo polivalente con cabida para actividades de base industrial, de servicios terciarios y de equipamientos* y solo en la ficha entre paréntesis hace una referencia a que durante la participación pública, se señaló por diversos colectivos el interés de ser un espacio motor para el medio rural con etiquetas del tipo polígono agrario, bien. Respecto al PERI Piles-Sanatorio Marítimo, creemos que dedicar 33.000 metros cuadrados de terreno a la generación de un espacio denominado playa verde, es un auténtico error, Gijón pierde la oportunidad de dotar a esa zona de un proyecto constructivo, turístico de calidad, que genere riqueza y empleo como así se ha hecho en otras ciudades que cuentan también con una playa importante, por ejemplo, en Santander, en San Sebastián. Gijón desaprovecha una de las zonas con más atractivo turístico y si queremos competir con otras ciudades, no podemos prescindir de este espacio para dedicarlo a césped y aunque expresamente no se nos dice, la única forma de desarrollar la llamada playa verde es mediante la expropiación de los terrenos, cuyo coste no se nos cuantifica, pero sospechamos que puede ser inasumible o muy gravoso para las arcas del Ayuntamiento. Por lo que se refiere a la expansión del Parque Científico y Tecnológico, detectamos que hay una contradicción entre la memoria justificativa del Plan y la solución que se le da en su ficha urbanística, ya que en la memoria se dice que la propuesta de ampliación del Parque Tecnológico se hará a costa del Campus de Viesques y en cambio en el Plan esta expansión se realiza en el entorno del Intra y de la Pecuaria, separándose así de lo establecido en la memoria justificativa. Y también, en este ámbito, es necesario alertar, que parte de la expansión del Parque Científico se va a llevar a efectos sobre una finca que aún no pertenece al Ayuntamiento, que es propiedad de la Seguridad Social, quien la adquirió en su día vía expropiación, resultando que ahora sus anteriores propietarios han iniciado el proceso de reversión por entender que al recalificarse los terrenos, desaparece la causa de utilidad pública o interés social que motivó su expropiación, es decir, aquí tenemos un peligro para la futura expansión del parque. Otro aspecto del plan que nos preocupa es el anuncio de establecer en la zona oeste, la exclusión o limitación de industrias contaminantes, porque qué es una industria contaminante, cómo se define, habrá que precisar qué se entiende por contaminante, son muy peligrosas estas prohibiciones genéricas que parecen lanzar en mensaje de que no queremos industria, con ello se asusta a las empresas y se cercena el asentamiento de nuevas industrias o la expansión y ampliación de las ya existentes. Es una contradicción que en el pleno ordinario de este mes, hayamos aprobado un plan industrial para Gijón y a la vez vía Plan General de Ordenación le ponemos



23/02/2016

limitaciones, evidentemente exijamos a las empresas e industrias todas las medidas correctoras que sean necesarias para evitar la contaminación, exijámoslo estrictamente, pero no establezcamos prohibiciones genéricas y ya por último para terminar, queremos decir que hemos estado manejando un borrador del Plan desde hace ya cuatro meses, por lo que no nos ha parecido de recibo que el texto definitivo se nos haya hecho llegar el jueves de la semana pasada, tan solo a escasas horas de que se convocara la Comisión de Urbanismo, en la que se dictaminaba esta aprobación inicial, máxime habiendo tenido el equipo de gobierno todo el tiempo del mundo para haber hecho una tramitación ordenada, a tiempo, sin prisas y sobre todo sin forzar consensos a martillazos, como es este, donde el documento no satisface íntegramente a ningún grupo y el apoyo lo estamos dando por responsabilidad, confesada o no. Gracias».

Interviene la señora Alcaldesa: «Gracias señor Marín, tiene la palabra el señor Alonso Medina».

Interviene el señor Alonso Medina (**Xixón**): «Sí, una vez más Xixón Sí Puede actúa de pegamento, de disolvente, porque parece ser que todo lo que pasa en Gijón, pasa por Xixón Sí Puede, eso está muy bien, algo estamos haciendo bien, bien. Aceptamos lo que planteaba antes el compañero Aurelio, sobre la modificación de las fichas y que resalta y que deja claro la situación de Juliana Armón y del Tallerón. Al señor Mariano Marín, de verdad quiere qué le conteste? Bien, voy a leer una pequeña cita: *no nos encontramos ante un acto administrativo, sino antes la elaboración de una disposición de carácter general, por la que la infracción del trámite de información pública determina su nulidad, por quebrantamiento del principio de participación ciudadana en la elaboración del Plan*, señala la Sentencia del Supremo, que ratifica la anulación del Plan Urbanístico de Gijón de 2011. Puedo coincidir con el Partido Socialista en determinadas apreciaciones, como ellos mismos saben, que las hemos hecho en las Comisiones, pero espero que no vernos en la situación que nos hemos visto, que se han visto los ciudadanos gijoneses en los últimos años. Espero también, que todos hagamos un ejercicio de memoria, nosotros los primeros, espero también que todos tengamos un ejercicio de responsabilidad, porque, insisto, el hecho de estar continuamente, miren, dentro de 3 años y 3 meses, va a ver elecciones y los ciudadanos de Gijón, pues dirán, pues lo habéis hecho fantástico, lo habéis hecho mal, lo habéis hecho..., no hay que matarse mucho, la gente tiene mucho sentido común, la gente es consciente de lo que se hace más o menos bien y de lo que se hace más o menos mal, esta carrera a ver quien lleva los designios de en uno u otro sentido, a ver quien lidera, como se hacen las cosas desde la verdadera izquierda, desde la verdadera..., de verdad que no nos lleva a ningún lado y lo digo con sinceridad, nos va a llevar a unas elecciones y tranquilos, calma, mucha calma, nos llevara a un proceso electoral en que la gente decidirá, el resto del tiempo, en el Ayuntamiento pasan cosas, hay que tomar decisiones, es muy fácil las decisiones fáciles, valga la redundancia, no, decisión tomada, ya está y además como me quedo



23/02/2016

en el no, me quedo en el no y además me quedo en determinadas acepciones, en determinadas..., voy a ver como lo trabajo por aquí o por allá, es la posición fácil. Xixón Sí Puede no vino para la posición fácil, yo creo que en los últimos meses hemos dado habido cuenta de que no estamos en la posición fácil y que hemos venido aquí a tener responsabilidad, mucha responsabilidad, nos guste más o menos o les guste más o menos a otros grupos políticos, no hemos venido de comparsas, no hemos venido a gusta una cosa, nos gusta..., hemos venido a trazar una línea de la que somos consecuentes y esa línea, en este caso, en el Plan General, viene determinada por una serie de cuestiones que creemos que enriquece el Plan General presentado, que lo enriquece notablemente, que lo enriquece notablemente, pero ojo, insisto, debemos ser ejemplo en este período de alegaciones que se abre, hay otros grupos que también lo han citado, se deben hacer las cosas con exquisitez, es decir, no puede haber nadie que no pueda optar a alegar o que haga las cuestiones que considera que tenga que hacer. Una vez que recepcionemos esas alegaciones habrá que seguir trabajando en buscar posiciones conjuntas, o no, nosotros ahí tendremos que tomar también determinadas decisiones y ya finalizo con lo siguiente, con una última reflexión, yo creo que la gente de Gijón, tiene claro quién apuesta y cómo apuesta y porque según qué urbanismo, no es el Plan General nuestro, ni de cerca, resulta evidente, pero espero que la mayor parte de los ciudadanos se encuentren dentro de ese marco, espero que ese sea el objetivo de todos y que ese marco sea capaz de llegar a un determinado puerto y ese puerto sea que tengamos una mínima norma urbanística en Gijón, que ya va siendo hora y también va siendo hora de darse cuenta que no es precisamente por Xixón Sí Puede que no estamos en esa situación, hombre, seguramente que sea culpa nuestra, no sé, uno estaría estudiando, el otro trabajando, puesto que ya a darnos palos, nos pueden caer por cualquier lado, pero con un mínimo de rigor, porque además el rigor va ceñido a la credibilidad y la credibilidad parte de la asunción de errores. Nada más y muchas gracias».

Interviene la señora Alcaldesa: «Gracias señor Alonso, tiene la palabra el señor Pérez».

Interviene el señor Pérez López **(PSOE)**: «Gracias Alcaldesa. Mire, yo voy a empezar donde terminaron los anteriores Portavoces, porque fíjense, estamos en esta situación y el domingo, este domingo hará tres años, exactamente, de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia del que hacía alusión ahora el Concejal de Xixón Sí Puede y aquella Sentencia hacía referencia y anulaba el Plan, como él acaba de decir, por la falta de exposición pública en el proceso de información posterior a la aprobación inicial de dos documentos que figuraban en la bibliografía y que hacían referencia a dos actuaciones urbanísticas. En este Plan que traemos hoy aquí, en los planos del Plan y en la literatura del Plan, se oculta la información referente a millones de metros cuadrados de suelo que tienen trámites urbanísticos aprobados definitivamente por este Ayuntamiento y el Ayuntamiento pese a que desde el mes, desde hace meses, desde la constitución de esa Comisión sabe que esto es así,



23/02/2016

porque hay un informe de 14 páginas que se entregó en Comisión y que todos los grupos tienen, sigue negándose a reflejar eso en el planeamiento. Yo no sé las consecuencias, pero si publicar o no publicar dos informes de la bibliografía dan pie a la anulación, ocultar la calificación urbanística de millones de metros cuadrados, que tienen un plan aprobado definitivamente y en vigor, a qué puede dar lugar? Yo dejo la pregunta en el aire, sé la respuesta que nos dieron los especialistas a los que consultamos y es a repetir el mismo proceso y que puede llevar a la anulación del Plan, esto está advertido y lo digo hoy como lo dijimos en su momento en las Comisiones. Cuando hablamos del Plan, nos preocupa esto, porque la responsabilidad no la podemos ejercer si ignoramos las obligaciones que tenemos, y si queremos ignorar, las aportaciones de algunos, porque políticamente conviene, que algunos se puedan retratar, quedándose aparte de ciertos consensos o acuerdos generales, que es lo que pasa en este pleno y que es legítimo que cada uno busque el acuerdo que quiere, pero no nos apelen a la responsabilidad, porque sería irresponsable ir contra de lo que dice una Ley y la normativa urbanística obliga a que el planeamiento definitivo, el que está en vigor, esté publicado y en esta documentación no lo está. A mí me parece muy bien que se planteen cambios en las fichas urbanísticas, no tengo ningún inconveniente, pero solamente quiero entrar en tres cosas para aclararlo. Ficha de Juliana Armón, la línea uno dice lo que ya se citaba antes, pero la línea tres dice: *que los objetivos del plan son recuperar una parte significativa de la fachada marítima del uso para uso público*, es decir, quitarle el uso que tiene, dice que además, *la superficie a construir son 60.000 metros cuadrados* y dice en la ficha de ordenación, *uso predominante a definir, uso complementario, a definir*, por lo tanto, estamos reconociendo el derecho de los propietarios a recalificar el suelo, existen sentencias en Gijón que reconocen ese derecho, cuando en el planeamiento general se dice expresamente que ese suelo puede ser objeto de modificación y lo único que estamos es posponiendo la decisión a una tramitación posterior y lo que llevamos diciendo desde el principio, es que no podemos votar algo que dice directamente que el suelo industrial va a dejar de serlo, con una empresa funcionando y no han querido entenderlo nunca, nunca y es un problema suyo, no es un problema nuestro, no nos pidan a nosotros responsabilidad, es la suya y esto mismo lo dicen con el Tallerón, qué pasa, que en el Tallerón sí lo definen, dicen que es terciario y equipamiento, es curioso, que el único sitio donde no hay definición del uso es aquel donde hay un privado que es el que tiene la mayoría del suelo, es el único, en el otro está definido, donde hay una propiedad pública y una concesión pública, está definido para qué puede ser y para que no, por lo tanto, cambien o no cambien, no cambia el objeto, están ustedes reconociendo un cambio en el uso del suelo y lo están haciendo a sabiendas de lo que va a venir, a sabiendas de que hay concesiones que vencen y de que hay empresas que están instaladas y que tienen pues la posibilidad de trasladar su producción a donde consideren, porque lo pueden hacer y ustedes lo saben porque tienen mucha relación con ellos. Pero miren, en lo que hace referencia a la finca Bauer, esto se preguntó el viernes en la Comisión de Urbanismo y entre encogimientos de hombros y mirarse unos a otros, nadie dio



23/02/2016

respuesta, nadie la dio y exactamente lo que hoy se publica en los medios, con menos detalles, porque hay cosas que no conocíamos, pero las dijimos el viernes, las dijimos el viernes, entonces está muy bien que rectifiquen, pero qué pasa que si nosotros no hubiésemos denunciado esta situación, esto se hubiera hecho? Es que hubiéramos ido a una recalificación si esta situación no hubiera aparecido en los periódicos y hoy no hubiéramos dado una rueda de prensa, porque eso es lo que nos están diciendo, porque lo que hay es un cambio que viene de Mayo a Febrero, que nadie explicó porque es la primera vez que usted explica el Plan General, es la primera vez que le escuchamos decir algo a qué dice el Plan y cuáles son sus objetivos y del resto no dijeron nada y hombre, echarle la culpa a un funcionario de baja, ya me parece el colmo, porque yo creo que esto no es una decisión técnica, pero fíjese, lo que nos preocupa y cara a la legalidad es que el Secretario después, nos explique el procedimiento de acuerdo con el Reglamento no permite hacer enmiendas *in voce*, que nos explique el procedimiento para que tales cambios puedan ser recogidos y no tengamos una debilidad jurídica a la que alguien pueda recurrir para anular que ese cambio y esa recalificación que genera esas plusvalías tan considerables en la finca Bauer, queden recogidas. Y miren y termino porque se me acaba el tiempo, nosotros creemos que el Plan tenía que servir la garantizar la seguridad jurídica, que tenía que servir para definir un modelo de ciudad, que tenía que servir para definir un horizonte de generación de vivienda a un precio razonable y ustedes generan vivienda en número similar al plan anterior, apenas hay mil de diferencia, pero la diferencia es que ahora son chalets y antes había otra tipología de viviendas, es una opción, es legítima, lo que no sé es porque se avergüenzan de ella, pero esa es la situación y convierten núcleos rurales en residenciales de baja densidad como en Cabueñes y hacen ustedes actuaciones de ese estilo, que es muy legítimo, pero es su modelo, no pidan que compartamos el suyo y ustedes hacen lo mismo con lo industrial y en el Parque Tecnológico dedican 50.000 metros que no tienen calificación de Parque Tecnológico a dotacional, porque quieren, les pedimos el viernes que lo cambiara y ustedes se niegan y siguen mandando fichas que dicen lo mismo, entonces no nos pidan responsabilidad, aplíquensela, aplíquensela, porque los problemas que afectan la legalidad son decisión exclusiva suya, pese a las advertencias».

Interviene la señora Alcaldesa: «Bien, vamos a terminar el turno de intervenciones y posteriormente, antes de proceder a la votación el Secretario dará respuesta a lo solicitado por el Portavoz del Grupo Socialista. Tiene la palabra el señor Couto».

Interviene el señor Couto Garciablancos (**Foro**): «Sí, muchas gracias. Son nueve minutos, no?».



23/02/2016

Interviene la señora Alcaldesa: «Bueno, la Junta de Portavoces habíamos decidido que renunciaba a este turno, entiendo que solicitó o lo comentó con los Portavoces y sino tiene ningún inconveniente...».

Continúa su intervención el señor Couto Garciablancos (**Foro**): «Bien. Respecto a Juliana Armón, leo: *"se mantiene la actividad industrial, destacándose que la actividad industrial en ningún caso se encontrará fuera de ordenación, ni podrá alterarse su calificación hasta la consiguiente modificación puntual del Plan General de Ordenación"*, es así, no digan lo que no es, se mantiene lo industrial hasta que se cambie, si se cambia (murmillos), claro y si el Plan General de Ordenación no lo cambia?, qué ocurre sino se hace? qué ocurre si no se aprueba, porque lo aprueba el pleno el Plan General de Ordenación, la modificación puntual, pues sigue industrial, ah!, ya, no, hombre no, hombre no. Luego hice una pregunta, donde hay testigos aquí de los que fueron a la Comisión de Urbanismo, yo le pregunté a usted expresamente, en la Comisión de Urbanismo No Permanente, qué podíamos cambiar o mejorar para que el Partido Socialista se pudiera sumar al consenso general y usted me respondió..., se encogió de hombros, no me dio una respuesta, qué tenía un partido detrás o algo así, o que no lo sabía, bien, lo que pregunté en la Comisión, qué podemos modificar o cambiar del PGO para que el PSOE se pueda...».

Interrumpe el señor Pérez López (**PSOE**): «Perdone Alcaldesa, es una cuestión de orden, nada más, usted leyó lo que dice, lo que acordamos en la Junta de Portavoces, si el Concejal quiere preguntarme cosas, quiere preguntarme cosas, yo no tengo problema en responderle...».

Interrumpe la señora Alcaldesa: «Señor Pérez, yo creo que hemos sido..., señor Pérez...».

Continúa el señor Pérez López (**PSOE**): «Pero que no me haga las preguntas sin darme margen para la respuesta».

Continúa su intervención la señora Alcaldesa: «Señor Pérez, como usted hace preguntas durante su intervención al resto de los grupos, o sea, yo creo que el debate se está desarrollando de manera muy ordenada y no lo vamos a estropear al final, deje que el Concejal, por favor, termine su intervención, yo creo que es lo normal, usted también hace preguntas, todos los que intervienen hacen preguntas, hacen preguntas, a otros, a los de fuera, a los de dentro, entonces, bueno, vamos a respetar las intervenciones. Puede continuar el Concejal? Pero sin interrupciones, sin interrupciones, por favor, porque yo creo que a usted no le interrumpió nadie, durante su intervención».

Continúa el señor Pérez López (**PSOE**): «Alcaldesa, yo le pedí simplemente, ustedes han decidido modificar el acuerdo de la Junta de Portavoces, porque el señor



23/02/2016

Couto quiere tener más tiempo, yo no me opongo, lo único que le digo es que si el señor Couto quiere lanzar preguntas a los demás Portavoces, como estaba haciendo en este caso conmigo....

Continúa la señora Alcaldesa: «Señor Pérez, creo que se está extralimitando en esta consideración, por favor señor Couto, continúe, continúe con la exposición y no le haga preguntas al señor Pérez (risas y murmullos). Yo lo único que pido a los señores y señoras Concejales, por favor, en este debate que llevamos tan ordenado no estropearlo al final, vamos a ver si puede terminar el señor Couto».

Continúa su intervención el señor Couto Garcíablancos (**Foro**): «.... Modificar o no modificar para que el PSOE se sumara al consenso general, como así, creo que lo estaba en la Comisión, lo vieron. Luego claro, usted dice que lo hacemos todo mal, pues a lo mejor, es verdad, pero es que cinco grupos van por un camino y otro partido va en dirección contraria, seguramente, los cinco vamos en camino, pero eso está ocurriendo. Bien, ustedes dijeron en Mayo que si eran Gobierno o tenían Gobierno, iban a re tramitar, esta en la hemeroteca, el Plan anterior, bien el Plan anterior, el mismo Plan que está anulado, era lo que querían ustedes, re tramitar el Plan anterior. Bien, el Planeamiento vigente hoy es el Rañada, debido a dos anulaciones por la justicia de los planes anteriores, por medio, muchas marchas verdes y ahora una también reciente Plataforma Pro-Plan, que aglutina a FADE, Comercio, Cámara, Aparejados, Arquitectos, Les Caserías, en fin, para comprobar hoy, otra vez más, que es que no hay ningún juicio de autocrítica, ni uno, porque me dice ahora, todos, hombre, claro, eso también..., todos los puntos, pues es muy difícil así llegar a un acuerdo. El trato al PSOE fue exactamente igual que el trato que se dispensó al resto de los grupos, se lo crea o no se lo crea, no se lo cree, muy bien, pero la realidad del urbanismo en el Municipio, es lo que es, debido al pasado que arrastramos, eso no lo podemos tampoco evitar, aunque esto digan ustedes, defecto de forma, es una curiosa definición para los efectos que provocó durante años. También dijo estos días que claro, que los jóvenes iban a tener una vivienda digna o iban a tener acceso a una vivienda y claro, yo creo que ya me referí por una parte a la vivienda protegida, la Ley nos obliga a 1.840, proponemos 2.708, que sumado a la vivienda protegida incorporada, son 5.584 vivienda protegida nueva, además de las, en su conjunto, 20.000 viviendas nuevas que promueve el Plan y los pisos desocupados que hay en Gijón, en definitiva, el problema de los jóvenes trabajadores de acceso a la vivienda, no es problema de planeamiento urbanístico, es un problema de "perras", la situación económica es muy mala y en Asturias lidera todos los datos negativos del Instituto Nacional de Estadística y es así, con lo cual no digan que es por culpa del Plan, es por culpa de que no hay recursos económicos, muchas veces para acceder a la vivienda. Bien, respecto a los urbanizables, evidentemente no hay una política en este Plan de edificios de vivienda colectiva en la zona rural, como política no la hay, es un Plan que revisa, suprime y elimina los famosos urbanizables, planteados en el PGO, anulado por la justicia y que ustedes, otra vez lo dicen,



23/02/2016

pretendían volver a re tramitar y aprobar, aquellos que el 20 de Mayo de 2011, recogían en contra de la voluntad popular de los vecinos de Gijón, re tramitarlos, pues bien, sí, eliminamos el residencial de Porceyo, un millón de metros cuadrados, unas 1.300 viviendas, se elimina, se corrige, se modifica el residencial de Cabueñes, el muro de Cabueñes, que en el año 2011, eran 260.000 metros cuadrados, unas 580 viviendas, eliminamos el residencial de Granda, 331.000 metros cuadrados, unas 1.000 viviendas, efectivamente y eliminamos el residencia de Castiello de Bernueces, 896.700 metros cuadrados, para un mínimo de 2.430 viviendas en zona rural, algunas de ellas de cinco alturas, más ático, sí, es cierto, lo anulamos y aprobado este Plan, entre otras cosas, porque efectivamente pasamos de 8.000 viviendas nuevas en la zona rural a unas 800, en fin, que estamos seguros, a lo mejor, que sino hubiéramos anulado estos urbanizables, el voto sí sería favorable, a lo mejor. El Plan que aprobamos hoy por todos los grupos municipales, excepto el PSOE, pone punto final al muro de Cabueñes y estamos orgullosos de ello, estamos orgullosos de ello y además la aprobación inicial, que otros cinco grupos aprobaremos se sustenta, entre otras cuestiones, en que el documento reconoce el cambio de modelo productivo, porque es consciente de que la burbuja de la construcción ha dejado un parking inmobiliario e industrial desocupado, que tardará muchos años en ser absorbido por demanda interna y porque los urbanizables que ustedes proponían o imponían, no tenían justificación, ni son viables ni en la actual y futura realidad urbanística de Gijón. Y los chalets, los chalets en Somió, los chalets en Castiello, como si en los últimos 30 años no existieran en Gijón casas o chalets en estas Parroquias y entre esas casas, muchas, mayores de 300 metros cuadrados, en parcelas mucho menores de 1.500 metros y todas ellas, con la correspondiente licencia para construcción que otorgó una Administración con un Plan de Ordenación vigente por el Partido Socialista, parece que los chalets de Somió los inventamos nosotros en este Plan, es que hay cosas que no se conciben, sí, los hay, pero si ustedes..., es lógico que los haya en Gijón y en otros sitios de Asturias, funciona así, pero hay 20.000 vivienda colectiva en el núcleo urbano. Dicho eso, dotaciones públicas y equipamientos, es cierto que hicieron un gran esfuerzo en dotaciones públicas y equipamientos, es cierto, pero citan, entre otros, al Barrio de Nuevo Rocés, es el mejor ejemplo en cuanto a equipamientos y accesos, que dicen primero ustedes que hay que hacer y después el Gobierno Socialista ejecuta grandes problemas, por ejemplo en Nuevo Rocés, porque no se dotaron de equipamientos ni accesos, eso es cierto, en fin. Para acabar, yo quiero agradecer el trabajo que hicieron los funcionarios municipales, desde Javier Domingo, M^a Jesús Ferrero, María López Castro, Mónica Costales, Ovidio Blanco, Álvaro Obregón y agradecer la confianza de los cuatro grupos y sus Portavoces y responsables de urbanismo, los Concejales que hoy permiten comenzar una larga tramitación de un Plan General de Ordenación que tiene hoy su aprobación inicial y que por medio del período de alegaciones podremos corregir, solventar, mejorar, como así es la idea y es cierto que hay un grupo que colaboró mucho en que este Plan se pudiera aprobar, el Concejel David Alonso, sí colaboró y es cierto que los iniciamos en el 2011 un cambio, para que al menos el urbanismo de Gijón pudiera



23/02/2016

cambiar, pues hoy, con su colaboración hacen posible y efectivo que el cambio en el urbanismo de Gijón llegue a nuestra ciudad. Muchas gracias».

VII.- VOTACION FINAL

Interviene el señor Secretario: «Creo recordar que había surgido la duda de si se trataba de una enmienda *in voce*; pues bien, interpretando el artículo 81 del Reglamento que rige el funcionamiento del pleno, yo entiendo que la solución la tenemos en el apartado cuatro, cuando dice: *"Únicamente se admitirán enmiendas in voce cuando sean transaccionales o tengan la finalidad de subsanar errores materiales, incorrecciones técnicas o semánticas o simples omisiones"*.

Rescapitulando de lo que estamos hablando, creo que las modificaciones que se plantean, fruto del debate plenario que acabamos de terminar, son básicamente: en las fichas del Tallerón y de Juliana-Armón, eliminar de los objetivos la primera frase que realmente puede ser un tanto equívoca e incluso contradictoria con la última cuando dice que cualquier modificación del uso industrial..., por lo que podrían entrar perfectamente dentro del concepto de **corrección de errores materiales**, en fin, una mejora técnica de la cuestión. En cuanto a la ficha de la finca Bauer, la enmienda postula retrotraerla a su redacción anterior. Yo entiendo, que estas son las tres cuestiones que cambian y por ello, pueden considerarse enmiendas fruto del debate y creo que entran perfectamente dentro de los conceptos de transaccionales o de corrección de errores; por lo tanto, la fórmula para mí, sería hacer una votación previa de estas tres enmiendas (con esas calificaciones de cada una) y si prosperan, ello modificarían el dictamen que finalmente se votaría con ellas ya incorporadas; yo creo que es la salida para evitar tener que repetir este pleno.

Interviene la señora Alcaldesa: «Gracias señor Secretario».

Interviene el señor Pérez López (**PSOE**): «Solo una cuestión: entiendo que si son subsanación de errores, que me parece mucho decir, pero si son subsanación de errores, no hay nada que votar, no?».

Interviene el señor Secretario: «A ver, son enmiendas en el momento en que han modificado el dictamen».

Interviene el señor Pérez López (**PSOE**): «Pero no hay enmienda original, no hay enmienda original para modificarla, para que quede claro; nosotros las fichas de Juliana y del Tallerón, no nos parecen suficientes en ningún caso, pero lo que están planteando en relación a la finca Bauer, entiendo que son de entrada, dos fichas: la finca Bauer y el urbanizable del Infanzón, porque las dos están modificadas y por otro lado, si esto se va hacer, no sé en calidad de qué; por eso era la pregunta, porque subsanación de errores, no sé si se puede considerar, pero desde luego enmienda, el



23/02/2016

problema es que no sé a qué se enmienda. Es una pregunta del procedimiento, no de fondo».

Interviene el señor Secretario: «Es una enmienda transaccional en el sentido de que trata de llegar a un acuerdo, fruto del debate; las del Tallerón y Juliana, son claramente errores, por lo que he dicho al principio (que parece contradictorio con lo demás).

Interrumpe la señora Pineda González **(PSOE)**: «Perdón, si es una subsanación de errores, no requiere ninguna votación».

Interviene la señora Alcaldesa: «Bueno, vamos a ver, señora Pineda...».

Continúa su intervención el señor Secretario: «Es una enmienda...».

Vuelve a interrumpir la señora Pineda **(PSOE)**: «Pero para que haya una enmienda transaccional tiene que haber una enmienda presentada».

Vuelve a interrumpir la señora Alcaldesa: «Señora Pineda: no vamos a entrar en más discusiones; se ha pedido una opinión al Secretario del pleno y el Secretario creo que la ha dado, entonces, bueno, vamos a proceder que él es quién tiene el conocimiento y la autoridad en esta materia y lo vamos hacer como él diga, así que cómo procedemos, votamos las enmiendas?».

Interviene el señor Secretario: «Vamos a dejar bien claramente cuáles son las modificaciones: Tallerón, Juliana-Armón y Bauer. Bueno, ahora me dicen que Bauer, en vez de una ficha, son dos, todo lo que concierne a esta...».

Interrumpe la señora Alcaldesa: «Lo que sea, quiere decirse que el fondo del asunto queda muy claro en este pleno con lo que se refiere a la finca Bauer, que es dejarlo como estaba; luego si hay que modificar una ficha, cómo si hay que modificar doscientas; el fondo del asunto queda claro: modificar y volver a como estaba, que así lo manifestaron los Portavoces. Por otro lado, sí son tres cuestiones: finca Bauer con todas sus colaterales y las otras dos, Armón y Juliana, ¿ qué procede votar: las tres como una enmienda o cada una por separado?».

Interviene el señor Secretario: «Bueno, yo creo que se puede votar juntas porque..., eso como usted quiera».

Interviene la señora Alcaldesa: «Por separado, para que no haya dudas, vamos a votar...»



23/02/2016

Interrumpe la señora Fernández Fernández **(PSOE)**: «Perdón, perdón, Alcaldesa, una cuestión de orden: es que el viernes, es que el viernes (murmullos), a ver, en la Comisión de Urbanismo...».

Interrumpe la señora Alcaldesa: «Por favor, está hablando la señora Fernández, vamos a escucharla».

Continúa su intervención la señora Fernández Fernández **(PSOE)**: «A ver, el viernes en la Comisión de Urbanismo ocurrió una cosa; nosotros pedimos, como llevábamos pidiendo todo el tiempo, que se eliminasen las fichas de Juliana Armón y del Tallerón y el argumento que se nos dio, es que no se podía eliminar esas fichas, porque había un "efecto dominó" en el Plan, que lógicamente eso estaba en otros documentos. Entonces, bueno, nuestra sorpresa, porque se nos diga esto, en una Comisión de Urbanismo, el viernes por la mañana y hoy haya la posibilidad de hacer esto en el pleno; nada más y a efectos sobre todo, de que conste en acta».

Interviene la señora Alcaldesa: «No se están eliminando fichas, entiendo yo, se están modificando...».

Interrumpe la señora Fernández Fernández **(PSOE)**: «Perdón Alcaldesa, se están sustituyendo, dos fichas, la de la finca Bauer y la del Infanzón por otras».

Interviene la señora Alcaldesa: «Bien, yo creo, que dicho lo que informó el Secretario, vamos a proceder a la votación y yo sí pediría votar cada cuestión por separado, para que no haya dudas, ninguna duda. Bien, entonces, procedemos a la modificación de la primera ficha, que es la del Tallerón, donde se elimina el punto uno, es así. Votos a favor: Foro (8), Xixón Sí Puede (6), IU (2) y Ciudadanos (1). Se aprueba por mayoría. Ficha siguiente, Juliana, donde también se...».

Interrumpe el señor Marín Albi **(PP)**: «Perdón Alcaldesa, se ha hecho una votación solamente a votos a favor, nosotros queríamos...»

Interviene la señora Alcaldesa: «Ah, perdón, perdón, con tanta tensión. Votos en contra. Abstenciones: PP (3) y el Grupo Socialista no vota».

Interviene el señor Marín Albi **(PP)**: «Quisiéramos explicar un poco el sentido del voto ...».

Interrumpe la señora Alcaldesa: «Un momentín por favor. Votos a favor: Foro (8), Xixón Sí Puede (6), IU (2) y Ciudadanos (1). Abstenciones: PP (3) y el Grupo Socialista, no vota. Bien, ahora explique su voto».



23/02/2016

Interviene el señor Marín Albi **(PP)**: «Sí, el sentido de voto, nos abstenemos, porque entendemos que quizás este procedimiento, pues la verdad es que no lo vemos jurídicamente, no lo vemos, no lo vemos nada claro y realmente no sabemos, o sea, nos extraña que sobre la marcha se pueda hacer este trueque de fichas y no lo veo claro, la verdad, esta es la razón».

Interviene la señora Alcaldesa: «Muy bien, yo no soy jurídica, pero primero, creo que no es está haciendo ningún trueque de fichas; segundo, como dice y sin ser jurídica, como dice el Secretario, el sentido común entiende que aquí ha habido un debate, un debate de seis grupos políticos y fruto de ese debate, se condiciona el voto a unas cuestiones muy concretas que son eliminación de ninguna ficha, sino eliminación de cuestiones concretas y yo, esa es la explicación que ha dado el Secretario y creo que se debe de proceder así. Seguimos?».

Interviene el señor Pérez López **(PSOE)**: «Solo para explicar el no voto y lo digo porque vale para las votaciones siguientes. Sí es que el grupo socialista no votó nada, pero no votó nada intencionadamente y no lo vamos hacer en las otras, porque tenemos la misma duda sobre la legalidad; yo entiendo la explicación que da el señor Secretario, la respeto, pero no acabo de entender que este procedimiento se ajuste a lo que dice el Reglamento y el problema es que el Reglamento, además del sentido común, también lo hay que aplicar y lo que nos genera dudas es cuál es ese procedimiento y las consecuencias de no cumplir o de que sea discutible el cumplimiento de Reglamento; en todo caso, las votaciones, hay otras grupos pueden votar, porque nosotros en estas no vamos a participar».

Interviene la señora Alcaldesa: «Gracias señor Pérez. Pues bien, para los grupos que participan en la votación. Votos a favor en el cambio de la ficha de Juliana, suprimiendo el primer punto. Votos a favor: Foro (8), Xixón Sí Puede (6), IU (2) y Ciudadanos (1). Abstenciones: PP (3), entiendo por la misma explicación y el Grupo Socialista, no vota, con la misma explicación y finalmente la ficha de la finca Bauer. Votos a favor del cambio: Foro (8), Xixón Sí Puede (6), IU (2) y Ciudadanos (1). Abstenciones: PP (3) y el Grupo Socialista, no vota, con las mismas explicativas anteriores.

Interrumpe el señor Pérez López **(PSOE)**: «No, perdón, en este caso además, sí queremos hacer constancia de que nos alegra que se reconozca que este cambio estaba en el planeamiento y nos alegra que se haya rectificado. Las denuncias sirven para algo».

Continúa su intervención la señora Alcaldesa: «Consta en acta. Bien, pues entonces ahora finalizado el debate, vamos a proceder a la votación, con las cuestiones que se acaban de votar, los grupos que quisieron votar y que era referente a la ficha de Armón, de Juliana y la Quinta Bauer, del Plan, incorporando las modificaciones que



23/02/2016

acabamos de votar favorablemente (murmullos y risas). Vamos a proceder a la votación del Plan, incorporando las cuestiones que acaban de ser votadas anteriormente: votos a favor: Foro(8), Xixón Sí Puede (6), PP (3), IU (2) y Ciudadanos (1). Votos en contra: PSOE (7). Se aprueba por **mayoría absoluta**».

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Alcaldesa, siendo las 18 horas 26 minutos, extendiéndose este acta, en papel municipal numerado por ambas caras, folios correlativos números PA0000001 a PA000050, de cuyo contenido, yo el Secretario General, doy fe.